

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

Doña María Enriqueta Sanmartín Carbón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada (Pontevedra),

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 86/1990, a instancias de «Shemi España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanmartín Losada, contra don José Duarte Couceiro, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se señala el próximo día 3 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento indicado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor del tipo, subsistiendo las demás condiciones, el próximo día 3 de julio, a las doce horas.

Y para el caso de que resulte también desierta la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Casa con alpendre y salidos a viña y huerta, con una superficie aproximada de 1 hectárea, que linda: Norte, pista; sur, regato; este, madarrón y mas de familia Gómez, y oeste, pista que va de Vera a Gondarei. Radican los bienes en la parroquia de San Andrés de Veá, lugar de Cardelle, municipio de A Estrada, estando justipreciado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en A Estrada a 31 de marzo de 1992.—La Juez, María Enriqueta Sanmartín.—El Secretario.—4.786-D.

ALBACETE

Edicto

Doña Ana Vega Pons-Fúster Olivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia en el número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 565/1991 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra José Sanz Abia, Julio Ibáñez Pérez y Rafael Abia Camacho, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se

dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días 3 de junio, 3 de julio y 3 de septiembre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

a) Automóvil marca «Citroën GS», matrícula AB-5539-D. Valorado en 50.000 pesetas.

b) Automóvil marca «Seat 850 D», matrícula AB-35.273. Valorado en 8.000 pesetas.

c) Automóvil marca «Peugeot 505 STI», matrícula AB-5742-E. Valorado en 200.000 pesetas.

d) Urbana, vivienda en Albacete, calle Doctor Fleming, 11, de 117,57 metros cuadrados, inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 203/3, folio 131, finca número 13.043. Valorada en 5.800.000 pesetas.

e) Urbana, vivienda en Albacete, calle Francisco Pizarro, número 39, de 114,09 metros cuadrados, inscrita al libro 60/3, folio 168, finca número 4.085, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons-Fúster Olivera.—El Secretario.—2.540-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 42/1990, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra doña Antonia Elvira Martín, contra «Manufacturas de Aviación, Sociedad Anónima», y don Antonio Fernández Menduina, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 13.358.000 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 23 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 28 de julio, a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta las cantidades de 11.000.000 y 6.000.000 de pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca primera: Parcela de terreno en los Hueros, anejo al término de Villalbilla, al sitio de las Heras Viejas; superficie de 1.827 metros 60 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, con finca propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Villalbilla; al sur, con calle particular; al oeste, con parcela que se describe como número 4 perteneciente a don Francisco Luna.

Finca segunda: La hipoteca se constituye sobre la mitad indivisa de la parcela de terreno en los Hueros, contigua a la anterior, término de Villalbilla, al sitio Heras Viejas, con una superficie de 500 metros cuadrados; que linda: Al norte, finca propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Villalbilla; al oeste, con parcela de terreno de don Benito Baidés; al sur, con calle particular, y al este, con finca de don Ramiro de las Heras López.

La primera finca se tasa en 11.000.000 de pesetas y en 6.000.000 de pesetas la mitad indivisa de la segunda.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, inscripciones quinta y tercera, tomo 3.261, libro 57 de Villalbilla, folios 12 y 13, fincas número 4.848 y 4.849.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.655-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 838/1982-C, instados por

Caja de Ahorros de Alicante y Valencia, contra don Rigoberto Villa Montero y don Antonio Ortuño Sanz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 19 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, Agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de la casa número 2, según el Registro de calle de Colón, de la ciudad de Orihuela, a la derecha, entrando a dicha finca, con fachada a esta calle y un ventanal o puerta a la de Ramón y Cajal. Ocupa una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 582, libro 458 de Orihuela, folio 184 vuelto, finca número 41.286. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-2.528-A.

ALMAZAN

Edicto

Doña Luisa Parrondo Baselga, Jueza de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del señor Abogado del Estado de Soria, se tramita expediente con el número 102 de 1991 sobre declaración de fallecimiento de don Baldomero de Miguel Gallego, hijo de Gil y de Juliana, natural de Yelo (Soria), el día 27 de febrero de 1899, y que tubo su último domicilio en Yelo, desapareciendo en el año 1937, como consecuencia de la Guerra Civil, sin

haber vuelto a tener noticias de su paradero y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Almazán, 14 de abril de 1992.-La Jueza, Luisa Parrondo Baselga.-La Secretaria.-5.953-E.

1.ª 5-5-1992

ALMERIA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 180/1991, promovido por el Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de «Financiera: Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Mirón Torrente, doña Rosa Aguera Alcaina, don Miguel Mirón Torrente, doña Rosa Torrente Sánchez, don Pedro Molina López y doña Carmen Aguera Alcaina, sobre reclamación de 5.655.000 pesetas de principal, y 2.750.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de junio de 1992, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas, para el día 7 de julio de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 7 de septiembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Solar en el paraje Barranco de Las Cruces, término de Puerto Lumbreras, de 10 metros de fachada por 12,50 de fondo, o sea, 125 metros cuadrados. Linda: Frente calle derecha, José Navarro Millán; izquierda, Dolores Peralta Mellado, y espaldas, Francisco Molina Lopez.

Inscrita al libro 9, tomo 2.039, folio 9, finca número 1.029-P.

Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja y patio de 180 metros cuadrados, sita en Puerto Lumbreras, calle Doctor Caballero, s/n.

Inscrita al folio 217, tomo 1.751, finca número 25.275-3.349.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda duplex, de tipo B, de Protección Oficial de Promoción Privada, en la Cañada del Mallorazgo, de Benadux, sin número de orden. La superficie total construida de la vivienda en ambas plantas es de 113,58 metros cuadrados, teniendo además en planta baja un almacén, de superficie construida de 28,90 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie construida de 98,23 metros cuadrados.

Inscrita al libro 32, tomo 1.517, folio 158, finca número 2.344.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de riego sita en Chirivel, en el paraje Terrera, de una superficie de 25,12 áreas.

Inscrita al tomo 733, libro 103, folio 191, finca número 7.441.

Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego sita en Chirivel, en el paraje Terrera, de una superficie de 27,66 áreas.

Inscrita al tomo 733, libro 103, folio 189, número 7.440.

Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego sita en Chirivel, en el paraje Terrera, de una superficie de 10,10 áreas.

Inscrita al tomo 751, libro 106, folio 10, finca número 7.776.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego sita en Chirivel, en el paraje Bermejo, de una superficie de 2,40 áreas.

Inscrita al tomo 751, libro 106, folio 248, finca número 7.999.

Valorada en 25.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano sita en Chirivel, en el paraje Bermejo, de una superficie de 18,80 áreas.

Inscrita al tomo 751, libro 106, folio 249, finca número 8.000.

Valorada en 90.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano sita en Chirivel, en el paraje Bermejo, de una superficie de 1,49 hectáreas.

Inscrita al tomo 751, libro 106, folio 250, finca número 8.001.

Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana. Casa cortijo, con cuadra y pajar, y de una superficie de 51 metros cuadrados, sita en Chirivel, en el paraje de Bermejo.

Inscrita al tomo 751, libro 106, folio 247, finca número 7.998.

Valorada en 150.000 pesetas.

Urbana. Casa cortijo, sita en el Chirivel paraje Bermejo, de una superficie de 115 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 755, libro 107, folio 2, finca número 8.003.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.-La Secretaria.-2.556-3.

AREVALO

Edictos

Don Alfonso Barbero Pascual, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo (Ávila) y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 264/1991, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Rodolfo González Gallego y

doña Martina Manzano Tejedor, vecinos de Arévalo y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 9.102.725 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los siguientes inmuebles embargados a los demandados:

1. a) Una mitad indivisa de una panera en la calle de Las Tercias, sin número, que mide 15,65 metros de largo por 5,50 metros de ancho. Linda: Frente, calle de Las Tercias; derecha, entrando, Liborio González; izquierda, Román Carrero Macías y otros; espalda, Laureano González González y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 70, libro 73, finca número 3.968.

b) Una mitad indivisa de una casa en la calle Larga o Aviador Franco, número 30, compuesta de planta baja, piso principal y desván, distribuido todo ello en diferentes habitaciones, panera, boñega, patios, galería, cuadra, pajar y otras dependencias. Mide 1.600 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Román Carrero, Josefá Muñoz y otros; izquierda, Teresa Vegas; espalda, Román Carrero, Laureano González y otros; frente, calle Larga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 93, libro 73, finca número 2.025.

Ambas valoradas conjuntamente en 12.240.000 pesetas.

2. Tallar al sitio de La Carabaña. Mide 3 hectáreas 93 áreas. Linda: Norte, herederos de Lorenzo Revilla; sur, Juan López; este, camino que va al Torrejón, y oeste, María Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 48, folio 243, finca número 3.580. Valorada en 1.400.100 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 14 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 17 de marzo de 1992.—El Juez, Alfonso Barbero Pascual.—La Secretaria.—4.645-D.

★

Don Alfonso Barbero Pascual, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo (Ávila) y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 260/1991, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Rodolfo González Gallego y doña Martina Manzano Tejedor, vecinos de Arévalo

y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 5.670.943 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles rústicos embargados a los demandados:

1. Rústica.—Al sitio del Lugarco. Mide una extensión superficial de 19 hectáreas 25 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, término de Vinaderos; este, resto de la finca matriz, de la cual la separa un camino propiedad de la vendedora, y oeste, camino de Vinaderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al folio 57, libro 128, finca número 9.502. Valorada en 14.649.470 pesetas.

2. Rústica.—Finca rústica en Vinaderos, con el número 34 del plano, dedicada a secano, al sitio La Arroyada. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 16 áreas. Linda: Norte, Alejandro San Román San Román (finca número 33); sur, camino; este, colector, y oeste, zona excluida y hermanos Macías Hernández (finca número 35). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al folio 127, libro 100, finca número 10.203. Valorada en 4.137.120 pesetas.

3. Rústica.—Finca rústica en término de Vinaderos, con el número 36 del plano, terreno dedicado a secano, al sitio La Arroyada. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Alejandro San Román San Román (finca número 33); sur, Florencio Puras Alonso (finca número 58); este, camino, y oeste, colector. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al folio 131, libro 100, finca número 10.205. Valorada en 3.269.120 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de una casa y corral en el casco de Arévalo, al sitio Paneras del Rey. Tiene una extensión superficial de 530,53 metros cuadrados; consta de planta baja, principal y desván. Linda: Derecha, entrando, calle pública; izquierda, herederos de Hilario González; espalda, Daniel Muñoz y Anastasio y Antonio de la Fuente; frente, con las Paneras del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al libro 79, folio 92, finca número 4.826. Valorada en 5.251.125 pesetas.

5. Rústica.—Finca en el término de Arévalo, con el número 468 del plano, terreno dedicado a secano, al sitio de El Lugarco. Tiene una extensión superficial de 19 hectáreas 72 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, Alejandro San Román San Román (finca número 469); sur, zona excluida y camino; este y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al libro 85, folio 17, finca número 6.718. Valorada en 15.236.335 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 14 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a

tipo, para la cual se señala el día 8 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 17 de marzo de 1992.—El Juez, Alfonso Barbero Pascual.—La Secretaria.—4.644-D.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Arruñada, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se relaciona, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1992 y hora de las doce, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por 60.400.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de junio de 1992 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a estos tipos.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 22 de julio de 1992 y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

Relación del bien que se saca a pública subasta:

Finca urbana, llamada «Nisales de Acá», en la parroquia de Naveces, concejo de Castrillón, que mide una superficie de 892 metros 82 decímetros cuadrados, que limita: Al norte, con la carretera de Piedras Blancas a Carcedo; al sur, camino, finca de doña María Rosa de los Dolores Menéndez Suárez y don Francisco Menéndez Gutiérrez, y al oeste, finca privativa de la citada doña María Rosa de los Dolores. Dentro de esta finca existe un edificio en construcción, denominado «B», comenzado hace muchos años y luego suspendido, destinado a hotel, que consta de planta baja, con siete habitaciones, planta primera, con nueve habitaciones y una más para servicio en la segunda planta. Ocupa dicho edificio una superficie construida de 375 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, al norte y fondo; al sur, con resto de terreno sobre el que se halla construido; izquierda, entrando, este, finca de los esposos doña María Rosa de los Dolores y don Francisco, y al oeste, con finca privativa de la indicada doña María Rosa de los Dolores.

Inscrita al tomo 468, libro 140, folio 37, finca número 22.861, inscripción séptima.

Dado en Avilés a 6 de abril de 1992.—El Secretario judicial.—4.868-D.

BARCELONA

Edictos

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 186/1991-B, promovidos por Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra Carmen Chavero Rodríguez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layctana, números 8 y 10, planta sexta, el día 19 de junio, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de octubre y hora de las once y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Unidad número cincuenta y siete.—Piso viviente segundo, cuarta puerta, integrante parte de la planta segunda de la casa sita en El Vendrell, urbanización Platja Francés, calle 19, hoy Tomás Bretón, sin número, hoy 23; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 70 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso segundo, primera puerta de la escalera C; izquierda, piso segundo, primera puerta de la escalera B; dorso, proyección a patio; por arriba, piso tercero, cuarta puerta de esta escalera, y por debajo, piso primero, cuarta puerta de esta escalera. Inscrita en el tomo 554, libro 43 del Ayuntamiento de Vendrell Sant Vicenc, folio 208, finca número 3.410.

Tasado a efectos de la presente en 9.169.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado Barcelona a 31 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial.—2.524-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta instado al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.384/1991, instado por «Baño Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Villar Lozano, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecada.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, de conformidad con lo previsto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872, y el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previene, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 4.ª, y el 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—La subasta se celebrará una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinto.—Para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 LEC).

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley 1.872).

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 25 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar, de semisótano, planta baja, planta primera y planta altillo o bajo cubierta, sita en el pueblo de Viladecaballs, con frente a la calle letra C, donde está señalada con el número 4. Ocupa el solar una superficie de 158 metros 70 decímetros cuadrados, y la casa una superficie construida en

planta semisótano de 58 metros 88 decímetros cuadrados, destinada a garaje y servicios, en planta baja de 58 metros; en planta piso de 63 metros 14 decímetros cuadrados, y en planta altillo o bajo cubierta de 24 metros cuadrados; las plantas baja, piso y altillo están destinadas a habitación; todas las plantas están comunicadas interiormente mediante escalera. Tiene una terraza de 64 metros 62 decímetros cuadrados, bajo la cual discurre el acceso —como paso de servidumbre— a la planta semisótano, desde la calle Pau Claris, y la rampa de acceso propiamente dicha con una superficie de 35 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle letra C y con finca de «Promotora Can Turu, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando sur, fincas de «Promotora Can Turu, Sociedad Anónima»; derecha norte, calle Pau Claris, antes denominada A, acceso a las plantas semisótanos de diversas fincas colindantes mediante servidumbres de paso recíprocas, y con finca de «Promotora Can Tur, Sociedad Anónima», y fondo oeste, con finca de «Promotora Can Tur, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrasa en el tomo 2.171, libro 67 de Viladecaballs, folio 98, finca número 3.159, inscripción primera.

Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.576-16.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, registrado con el número 711/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Baldomera Roque Perea, Jaime Ayala Petit, Juana Santana Rodríguez, María José Sánchez Cantero y Rafael Fernández Torrejón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.580.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 10 de julio próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en Sabadell, calle San Narciso, número 2, 8.º, 2.ª, de 93,70 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Sabadell, al tomo 32.382, libro 645, folio 109, finca número 24.070.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.580.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juz. Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—2.521-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.100/1991, instado por Caixa d'Estalvis de Barcelona (La Caixa), contra doña María Teresa Reyes Navas y don José Ribot Castillo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de: El primer lote, finca registral número 3.233, de 4.400.000 pesetas, y el segundo lote, de la finca registral número 16.830, ins. 4.ª, 1.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 24 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 25 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, a la actual titular de las fincas.

Las fincas objeto de subasta con las siguientes:

Primer lote:

Número doce.—Piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, con entrada por la calle Deyá, número 28, de superficie 50 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 2.073 del archivo, libro 50 de la Sección Segunda A, folio 93, finca 3.233, inscripción segunda.

Segundo lote:

Treinta y uno.—Piso posterior derecha, mirando a la fachada de la casa, tipo B-2, de la planta séptima,

octava del inmueble, de la casa número 7, de la segunda fase de la urbanización promovida por «Hustquin, Sociedad Anónima», en terrenos comprendidos de la Hacienda Grando de Quintos, término de Dos Hermanas (Sevilla). Tiene una superficie útil de 71 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 70 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadaraia, tomo 807 del archivo, libro 287 de Dos Hermanas, folio 227, finca 16.830, inscripción cuarta.

Valorada en la suma del primer lote en 4.400.000 pesetas, y el segundo lote en 1.850.000 pesetas.

Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juz.—El Secretario.—2.523-A.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 198/1990 (Sección 3.ª), a instancia, de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Napoleón Baiget Martí, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 4.000.000 de pesetas, para la finca que forma parte del lote primero, y 6.000.000 de pesetas, para la finca que forma el lote segundo, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1992, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 10 de julio de 1992, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera

de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Finca número 3.—Local destinado a vivienda, piso primero, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera A y por una puerta comunicada con el recibidor. Tiene una superficie útil de 35 metros cuadrados, distribuidos en asco-ducha, terraza, de superficie 8 metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera A y en parte, proyección zona de paso y jardín común y mediante ésta, resto de la finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de la calle Dalia, número 3; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; izquierda, proyección zona de paso y jardín común y mediante ésta, calle Dalia, y fondo, proyección zona de paso y jardín común y mediante ésta, camino Tallinaires. Coeficiente: 152 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 440, libro 204 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 231, finca número 22.122.

Lote segundo: Cuarenta y dos, ciento cuarenta y siete avas partes indivisas (42/147) del local en la planta sótano, segundo, que es la entidad número 2 en la primera planta de la casa números 74-78 de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, de esta ciudad, local comercial. Tiene entrada por la expresada avenida, su superficie es de 96 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, el rellano de la escalera y el local sótano segundo bis, en su proyección vertical negativa; izquierda, entrando, este, con la casa número 80-82 de dicha avenida, de «Construcciones Infante, Sociedad Anónima»; derecha, oeste, con el local en la planta de sótano primero; espalda, sur, con el edificio número 252 al 258 de la calle Rocafort, y debajo, con el suelo y encima, con la tienda segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 315, libro 315 de la sección primera, folio 80 vuelto, finca número 20.290.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juz. Joaquín Ebile Nsefum.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—2.575-16.

★

Doña Inmaculada Lavina Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.310/1991-1.ª, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Angeles Masó Maristany, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de octubre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 12.680.650 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del

tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es de la siguiente descripción literal:

Casa de un solar compuesta de bajos y dos pisos altos, con su patio o salida a la parte norte, cercado de muros, situada en la villa de El Masnou, calle Pere Grau, 43, cuya medida superficial no consta, aunque según reciente medición el solar tiene una superficie de 168 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 75 metros cuadrados; está dotada de un cuarto de pluma de agua viva procedente de la mina de los sucesores de María Alsina Maristany. Linda: Por la izquierda, oriente, con herederos de Buenaventura Alsina Torres; por delante, mediodía, con la mencionada calle; por la derecha, poniente, con Ginés Carreras, y por detrás, norte, con la calle San Felipe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.030, libro 255 de El Masnou, folio 214, finca número 1.308-N, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-4.650-D.

★

Don Rosario Cantelejo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1991-4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, quien litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Daniel Sánchez Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 21 de julio de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 22 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75

por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, parte conreo seco y parte edificable, sita en término de Canovellas y de Granollers, de superficie, según el Registro 5.209 metros 47 decímetros cuadrados, si bien de reciente medición practicada resulta contener 6.928 metros 87 decímetros cuadrados, hallándose construida en la misma, concretamente la parte correspondiente al término de Canovellas, una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano (en 86,29 metros cuadrados), planta baja (en 91,60 metros cuadrados) y planta piso (en 96,80 metros cuadrados). Linda: Norte, fincas de Juan Colomer Boter, hermanos Rowe y Joaquín Trullas; sur y este, carretera de Belulla, y oeste, dicha carretera de Belulla y Juan Colomer. La parte radicada en Canovellas, donde se halla construida la indicada edificación, ocupa una superficie, según el Registro de 4.743 metros 72 decímetros cuadrados, y según reciente medición 5.214 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca de hermanos Rowe y otra de Juan Colomer Boter, y este, sur y oeste, la carretera de Belulla, y la parte ubicada en Granollers, ocupa una superficie de 475 metros 75 decímetros cuadrados, según Registro, y según reciente medición, 1.714 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Este, carretera del Coll de la Maña a Belulla; sur, finca de procedencia de hermanos Rowe; oeste, Juan Colomer, y norte, parte finca de los hermanos Rowe y parte Joaquín Trullas.

Su valor es de 35.000.000 de pesetas.

Porción de terreno: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 1.982, libro 406 de Granollers, folio 89, finca 30.105, inscripción tercera.

Vivienda: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 1.978, libro 87 de Canovellas, folio 66, finca número 5.977, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.-La Secretaria.-2.522-A.

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.283/1990, 2.ª, promovidos por Caixa D'Estalvis del Penedes, representada por la Procuradora doña María Pilar Muñoz de Urquía, contra la finca hipotecada por Miguel Rodríguez Sánchez y Montserrat Bausachs Gustems, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 29 de junio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de julio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-El precio tasado, a efectos de subasta, es de 12.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Entidad número seis-dieciséis.-Local 0-25 de las galerías comerciales del edificio con frente a la calle Borí y Fontestà, número 25, plaza Wagner, situado en la planta semisótano. Tiene una superficie de 17,86 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso peatonal, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con Entidad seis-quince; por el fondo, con patio ventilación, garaje, y por la izquierda, con Entidad seis-dieciséis. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 514, libro 509, sección primera, folio 108, finca número 33.171, inscripción primera. Registral 41.452-N, folio 161 del tomo 546, libro 536.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1992.-El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.-2.525-A.

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.311/1991, sección cuarta, promovidos por «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», contra la finca hipotecada por doña Nuria Barberá Suñé y don Rafael Millán Díaz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la segunda subasta el día 7 de julio, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 9 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada está tasada en la cantidad de 38.000.000 de pesetas, suma que sirvió de tipo a la primera subasta ya celebrada, siendo su descripción del tenor literal siguiente:

Entidad número 1. Vivienda en planta baja, primera, de la casa sita en Caldas de Estrach, con frente principal al camino vecinal de Caldas de Estrach a San Vicente de Montalt, número 46 al 52, por donde tiene acceso mediante camino particular. Consta de varias habitaciones y servicios. De superficie 124,45 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la Entidad número 2 y caja de escalera; al sur, mediante jardín, con el señor Buchholz; al este, también mediante jardín, con el señor Stiegler, y al oeste, a través de jardín, con el camino vecinal de Caldas de Estrach a San Vicente de Montalt; abajo con el solar y por arriba, con la Entidad número 3. Lleva como anexo inseparable, no susceptible de enajenación o gravamen independiente de la unidad que forma parte, con zona de jardín en su linde este, de 150 metros cuadrados.

Coefficiente: 14,66 enteros por 100.

Tiene además esta vivienda el uso y disfrute de la plaza o espacio número 2 en la zona situada en el jardín, destinada para aparcamiento de coches.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.574, libro 37 de Caldeta, folio 47, finca número 1.558, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1992.-La Secretaria, Rosario Cantalejo García.-2.574-16.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1991-3ª promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María Olivera Nisa, don Isidro Castilla Martínez y doña María del Carmen Guirado Ramos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 16 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 17 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 15 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Elemento número 8. Local en planta baja, con altillo, sito en Lloret de Mar, de un edificio denominado Diamante, con entrada directa desde terreno

propio común del edificio al nordeste. Superficie: 34 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, entrando desde el norte: frente o norte, dicho terreno propio común: fondo, tabique que separa el local número 1 del edificio; izquierda entrando, lo mismo que al norte, y derecha, tabique que separa del local número 7 del edificio. Sin anejos. Cuota de participación: 1,12 por 100.

Título. Les pertenece, a saber: Una mitad indivisa a los esposos don Isidro Castilla Martínez y doña María del Carmen Guirado Ramos, por compra a los esposos Fernández-Anubla, en escritura autorizada por el Notario don Xavier Rocha Rocha, con fecha 5 de diciembre de 1987. Una cuarta parte indivisa a doña María Olivera Nisa, por el mismo título antes mencionado. Y la restante cuarta parte indivisa a doña María Olivella Nisa, según escritura de constatación de supervivencia, autorizada por el Notario don Xavier Rocha Rocha, con fecha 5 de febrero de 1990, número de protocolo general 236.

Cargas. Libre de ellas en la actualidad, ya que las existentes hasta el día de hoy han sido canceladas administrativamente.

Inscripción. Tomo 2.215, libro 435 de Lloret de Mar, folio 140, finca 10.386, inscripción quinta. Valorada en 16.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1992.-La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.-4.647-D.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.713/1982, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos-3.ª, a instancia del Procurador Narciso Rancra Cahis, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Francisco Moragas Casals y Ramón Moragas Padros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día, 18 de junio, a las diez treinta horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Porción de terreno conreo, secano. Mide una superficie 5.113,50 metros cuadrados, con una casa compuesta de planta baja, un piso y en parte de la misma, desván, conocida por «Can Nemesio», formando todo una sola finca, sita en Granollers. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 95 del tomo 449 del archivo, libro 65 de Granollers, finca número 1.640.

Valorado en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-2.527-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 823/1991-B, de «Pavimentos Cerámi-

cos, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Pavimentos Cerámicos, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de junio y hora de las nueve treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1992.-El Secretario.-2.573-16.

★

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.123/1991-D, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Segarra Sales, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 3 de julio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 6 de noviembre, y hora de las doce y media.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial de forma rectangular compuesta de tres plantas de 70 metros de largo y 8 metros de fondo cada una de ellas, a las que hay que añadir una plana semisótano de 136 metros cuadrados, y un anexo de 113 metros cuadrados. En total tiene una superficie de 1.929 metros cuadrados. Linda, al norte con camino y parte con el mismo solar; sur, con el solar; este, con

el solar; oeste, con camino particular de los antiguos comuneros. Todo ello edificado sobre una porción de terreno de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.925, libro 111 de Caldes, folio 75, finca número 7.666.

Tasados a efectos de la presente en 20.350.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1992.-La Secretaria Judicial, Teresa Torres Puertas.-4.648-D.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1992-B, promovidos por Banco Popular Español, contra la finca hipotecada por don Sebastián Fernández Chamizo y doña Ana Asunción Jiménez Paz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de julio de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 18 de julio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 23 de octubre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca que sale a pública subasta es la que se describe a continuación:

Una casa sita en el término municipal de Blanes, lugar llamado «Urbanización Los Pinos», en la man-

zana H, y hoy en la calle Circunvalación, 51; consta de planta baja destinada a local comercial, que ocupa toda la extensión del solar, que es de 150 metros cuadrados; planta primera destinada a vivienda, de superficie 82,98 metros cuadrados y una terraza de 62,33 metros cuadrados en su parte posterior y dos plantas, o sea, segunda y tercera en alto, superficie 82,98 metros cuadrados edificadas cada una, más dos terrazas, que en junto ocupan 6,88 metros cuadrados. El edificio está cubierto de terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.172, libro 375 de Blanes, folio 64, finca número 2.253.

Tipo pactado para subasta: 36.030.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1992.-El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.-4.649-D.

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don José Ramón Arroyo Santamaría, doña María Macarena Magalde Sevilla, don Blas Delgado Donoso y doña Angela Sánchez Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.-24. Piso 6.º derecha izquierda, tipo A, que mide 65,75 metros cuadrados, de la casa señalada como bloque 2 bis, en el barrio de Aperribay, de

Galdácano. Inscrita al libro 147 de Galdácano, folio 194, finca 11.563, 1.ª y 2.ª El tipo para la primera subasta es de 5.800.000 pesetas.

Piso 3.º izquierda derecha, tipo A, que mide 65,75 metros cuadrados, de la casa 2 bis, en el barrio de Aperribay, en Galdácano. Inscrita al libro 151 de Galdácano, folio 91, finca 11.659, 1.ª y 2.ª El tipo para la primera subasta es de 5.800.000 pesetas.

El tipo total para la primera subasta es de 11.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—2.550-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Epalza, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Iturrioz Peralta y don Almut Schmidt Dobbertin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad en jurisdicción de Miravalles, barrio de Arandía, de 731 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; este, camino público; oeste, río Nervión, y sur, de Antonio Elustondo.

Sobre dicha heredad se halla construido lo siguiente:

Pabellón industrial, que consta de dos plantas sobre el nivel del terreno y un sótano.

Tipo de subasta: 450.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—4.623-D.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu Bureba, contra don José Rafael Marrodán Escarda, doña Begoña García Jometon y don Jesús María Marrodán Escarda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Nuda propiedad de los dos terceras partes indivisas:

1. Treinta y uno. Vivienda izquierda derecha, subiendo, de la planta alta séptima o quinta de viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.547, libro 813 de Begoña, folio 77, finca 22.754-A.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 1/28 del siguiente:

Uno.—Sótano destinado a garaje.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.486, libro 752 de Begoña, folio 4, finca 24.378.

Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—4.625-D.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 829/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Cabrerizo Fernández y don Luis María Gomendio Risueño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Lonja llamada de la izquierda de la casa sita en Erandio, con fachada a la calle San Agustín y a una calle provisional, sin número. Inscrita al folio 228, libro 196, finca 13.855, inscripción 2.ª

El tipo de la subasta es de 11.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—4.622-D.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 146/1991-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Rico Sánchez, contra don Miguel Alonso Martínez y doña Salvadora Amaya Pro, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 18 de marzo de 1992, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.500.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1992.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1992.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1992.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Piso 9.^o A del edificio «Maicandil», en el término municipal de Manilva, sitio conocido por Maicandil. Está situado en la planta novena de las altas, se accede

a él conforme se entra al pasillo distribuidor por una puerta que es la cuarta según el sentido del reloj. Responde al tipo B de construcción, con 84 metros 39 decímetros cuadrados construidos y 71 metros 68 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseó, terraza y lavadero. Linda: Derecha, entrando, zona urbanizada orientada a la calle Juan de la Rosa; izquierda, el piso 9.^o B; fondo, zona urbanizada orientada al Arroyo Maicandil, y frente, zona común de acceso al edificio. Cuota: 2 enteros y 35 céntimos por 100. Pendiente de inscribir la escritura, aunque su historial registral obra en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 363, libro 34, folio 77, finca 2.626, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 18 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—4.651-D.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edictos

Don José María Torras Coll, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, y bajo el número 1.710/1987, se tramitan autos de juicio de faltas sobre lesiones por agresión, en el que aparece como demandante doña Concepción Guerrero Matamoros y como procesado don Miguel Pardo Hernández, en relación a los hechos ocurridos el día 30 de julio de 1987, en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia de fecha 1 de abril de 1992, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo absolver como absuelto libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Miguel Pardo Hernández, por los hechos de autos, declarando de oficio las costas causadas.»

Contra esta resolución es dable interponer recurso de apelación en el mismo día o a las veinticuatro horas siguientes de la última notificación de la sentencia, mediante comparecencia o por escrito ante el Secretario judicial, o por mera manifestación hecha en el acta de la notificación, según previene el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para ante la Sección correspondiente de la Audiencia Provincial de Barcelona, constituida como órgano unipersonal.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Concepción Guerrero Matamoros, en ignorado paradero, y a las demás personas que se hallen en igual situación y sean parte en este procedimiento, expido, firmo y sello la presente en Cerdanyola del Vallés a 10 de abril de 1992.—El Juez, José María Torras Coll.—El Secretario.—5.954-E.

★

Don José María Torras Coll, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/1991, a instancia de la Entidad «Hochst Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ricart Tassies contra «Kloben, Sociedad Anónima» y «Mallatex Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 180.304.139 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 23.000.000 de pesetas, con concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 16 de junio de 1992. Hora: Diez. Tipo de licitación: 230.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 16 de julio de 1992. Hora: Diez. Tipo de licitación: 172.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 16 de septiembre de 1992. Hora: Diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria ibérica o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1, en la agencia urbana número 5930, sita en la calle Cordellas, número 1, de Cerdanyola del Vallés. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haberse efectuado el correspondiente ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el ordinal anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo prevenidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en término de Cerdanyola, denominada «Manso Canaletas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 227, libro 87 de Cerdanyola, folio 84, finca 2.853, inscripción novena, ello según consta en la escritura de constitución de la hipoteca, siendo sus datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del

Vallés, al tomo 1.018, libro 503, folio 46, finca registral número 2.853-N.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de marzo de 1992.—El Juez, José María Torras Coll.—La Secretaria judicial.—4.653-D.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga (Palencia), que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 92/1991, promovido por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Jesús Val López y don Adrián Val Mediavilla, domiciliado en Becerril del Carpio, en reclamación de la suma de 1.876.708 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas de intereses y costas, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de mayo de 1992, a las trece horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1992, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3428000017009291 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la consignación o el resguardo de haberla verificado en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Tierra en término de Becerril del Carpio, al sitio de la Priora de Arriba o Entre Caminos. Con una superficie de 19 áreas 50 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al tomo 105, folio 199, finca 2.606. Valorada en 99.990 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Becerril del Carpio, al sitio del Barrial o Carrera Roturada. Con una superficie de 1 hectárea. Sin cargas. Inscrita al tomo 105, folio 203, finca 2.608. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Becerril del Carpio, al sitio de Vallejos; de una superficie de 89 áreas. Sin cargas. Inscrita al tomo 105, folio 201, finca 2.607. De esta finca corresponde el usufructo vitalicio. Valorada en 445.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de cereal de secano, al sitio de Robledo, en término de Becerril del Carpio. Es la finca 17 del polígono 6. Tiene una superficie de 87 áreas. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.148, folio 66, finca 3.676. Valorada en 435.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de cereal de regadío, al sitio de El Barrial, en término de Becerril del Carpio. Es la finca 94 del polígono 4 y tiene una superficie de 5 áreas 40 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.149, folio 122, finca 3.982. De esta finca le corresponde el usufructo universal vitalicio. Valorada en 27.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de cereal de regadío, al sitio de El Barrial, en término de Becerril del Carpio. Es la finca 95 del polígono 4. Tiene una superficie de 1 hectárea 27 áreas 60 centiáreas. Con cargas. Inscrita al tomo 1.149, folio 123, finca 3.983. De esta finca le corresponde el usufructo universal vitalicio. Valorada en 638.000 pesetas. Se encuentra gravada, con embargo, a favor de Francisco Bravo Saguillo, en garantía de 2.271.669 pesetas y 700.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en Becerril del Carpio, al sitio de La Vega de los Quiñones. Con una superficie de 5 áreas. Sin cargas. Inscrita en el tomo 412, folio 84, finca 2.804. Valorada en 30.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Becerril del Carpio, al sitio de Los Llanos de Val, con una superficie de 57 áreas 20 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al tomo 412, folio 98, finca 2.805. Valorada en 300.300 pesetas.

Rústica.—Tierra de cereal de regadío, al sitio de El Barrial, en término de Becerril del Carpio. Es la finca 93 del polígono 4 y tiene una superficie de 6 áreas. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.149, folio 121, finca 3.981. Valorada en 30.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de cereal de regadío, al sitio de El Barrial de Becerril del Carpio, es la finca 92 del polígono 4. Tiene una superficie de 8 áreas 40 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.149, folio 120, finca 3.980. Valorada en 39.984 pesetas.

Rústica.—Tierra de cereal de secano, en término de Becerril del Carpio, al sitio de Robledo. Es la finca 16 del polígono. Tiene una superficie de 1 hectárea 12 áreas 20 centiáreas. Sin cargas. Inscrita en el tomo 1.148, folio 65, finca 3.675. Valorada en 569.976 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Becerril del Carpio, al sitio de La Tejera, es el polígono 12-13, parcela 43. Tiene una superficie de 11 áreas 20 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.218, folio 94, finca 4.171. Valorada en 60.032 pesetas.

Rústica.—Era en el sitio de Priora, en el término de Becerril del Carpio. Es la finca 164 del polígono 3, con una superficie de 18 áreas 40 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido una nave con suelo de hormigón, paredes de ladrillo y techo de uralita, con altura de 4 metros y una superficie de 280 metros cuadrados. Con cargas: La finca se encuentra gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, respondiendo de 4.500.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 16 por 100 anual y del 20 por 100 del principal para costas y gastos. La finca se encuentra gravada con un embargo a favor de don Francisco Bravo Saguillo, en garantía de 2.271.669 pesetas de principal y gastos de protesto, junto con 700.000 pesetas más, calculadas para costas y gastos. Inscrita en el tomo 1.148, folio 5, finca 3.615.

Dado en Cervera de Pisuerga a 14 de abril de 1992.—El Juez, Ángel Bucy González.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—4.856-D.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.671/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 3 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de julio próximo, para que la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 3 de septiembre próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Piso ático exterior número tres, del bloque con fachadas a las calles Conquistador Ruiz Tafur y Juan de Cervantes, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal número once, hoy siete, recayente a la calle Conquistador Ruiz Tafur. Ocupa una superficie útil de 39 metros cuadrados. Linda: Por su frente, visto desde la calle Juan de Cervantes, con la terraza volada, recayente a la misma; por su derecha, con el piso ático número 5 y patio de luces; por la izquierda con el piso ático número 1, con acceso por el portal número 25, recayente a la calle Juan de Cervantes, otro patio de luces y el piso ático número 4; por el fondo, dicho piso, rellano de escalera y el primero de los patios de luces, y por arriba, con la azotea. Consta de «hall», estar comedor, cocina con pila lavadero, dos dormitorios y cuarto de aseo, correspondiéndole para su uso exclusivo la parte proporcional de la terraza volada, con el colindante y ya limitada, recayente a la calle Juan de Cervantes. Tiene asignado un porcentaje en relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero treinta y nueve centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.005, número 9 de la sección segunda, folio 137, finca número 751, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.010.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez Prado.—El Secretario.—2.538-3.

CUENCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1991-R, se tramita

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Julián Mora Ovejero y doña Máxima Pérez Ferrer, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 4 de junio de 1992, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 6 de julio de 1992, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 7 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1.ª Parte de la parcela número 7 del polígono número 2 de La Melgosa, término municipal de Cuenca; ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.132, libro 282, folio 170, finca 20.713, inscripción tercera.

2.ª Otra al mismo paraje que la anterior, parte de la parcela 7 del polígono número 2; ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.132, libro 282, folio 127, finca número 20.671, inscripción segunda.

3.ª Otra al mismo sitio de «La Carrasquilla», parte de la parcela 7 del polígono número 2; ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.132, libro 282, folio 128, finca número 20.672, inscripción segunda.

Las tres fincas anteriores forman un solo lote, tasado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.563-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cuenca, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1991, promovido por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Cuenca, contra don Angel Pérez Castellano y doña María del Pilar Castellano Castellano, se saca en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días para cada una de ellas, a las fincas especialmente hipotecadas por la Caja Rural Provincial de Cuenca que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 4 de junio; en prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 2 de julio, a las once horas, y para la tercera, el día 3 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, en las cantidades que al dorso se especifican; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Fincas que se subastan (con la valoración de cada una)

Término municipal de Mota del Cuervo:

1.ª Tierra de secano, cereal, en el sitio de «La Olma» o «Carril de la Oliva Grande». Ocupa una superficie de 1 hectárea 92 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, de Antonio Manjavacas Zarco; sur, vecino de Campo de Criptana, por medio el carril de la Oliva Grande; este, de Angel Pérez Castellano, antes del Conde de Campillo, y oeste, de Angeles Zarco Cano, antes de Eugenio Zarco y otros. Es la parcela 169 del polígono 49.

Inscripción: Tomo 1.063, libro 153, folio 136, finca número 9.826 N, inscripción tercera.

Valoración: 350.000 pesetas.

2.ª Tierra de secano, plantada de viña, en el sitio «Pozo Ciervo». Ocupa una superficie de 1 hectárea 44 áreas 32 centiáreas, y linda: Norte, de Angeles Morales Calero, antes Ignacio Morales; este, de herederos de Santiago Martínez Carrasco, antes Ignacio Morales; sur, de Elia Pérez Zarco, antes de Tomás Pérez Casero, y oeste, de herederos de Santiago Martínez Carrasco, antes éste. Es la parcela 100 del polígono 1.

Inscripción: Tomo 1.063, libro 153, folio 137, finca número 9.828 N, inscripción tercera.

Valoración: 350.000 pesetas.

3.ª Tierra de secano, cereal, en el paraje «Hoya de las Campanas». Ocupa una superficie de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, de Julián Contreras Lara y otro: sur y este, de Angel Nohedá Contreras, y oeste, de Julián Contreras Lara. Parcela 24 del polígono 16.

Inscripción: Tomo 1.087, libro 157, folio 9, finca número 17.090, inscripción segunda.

Valoración: 350.000 pesetas.

4.ª Tierra de cereal y erial a pastos, en el paraje «Ermita Vieja de Manjavacas». Ocupa una superficie de 3 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, José María Castellano España; sur, Alfonso Chico de Guzmán, antes Joaquín Chico de Guzmán; este, camino, y oeste, Romana Muñoz Muñoz.

Inscripción: Tomo 892, libro 131, folio 130, finca número 12.764, inscripción segunda.

Valoración: 4.200.000 pesetas.

5.ª Otra dedicada a cereal, en el paraje «La Tapias». Ocupa una superficie de 3 hectáreas 5 áreas, y linda: Norte, Antonio Mujeriego, hoy sus herederos; sur, Juliana Palacios Leal; este, Eugenio Mujeriego, hoy sus herederos, y oeste, camino de Tarazona o del Risco Bronca. Es la parcela 7 del polígono 63.

Inscripción: Tomo 789, libro 116, folio 9 vuelto, finca número 9.450, inscripción tercera.

Valoración: 7.700.000 pesetas.

Sirviendo la publicación de los edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado de notificación a los demandados.

Dado en Cuenca a 8 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez sustituta, Carmen Buendía Rubio.—El Secretario judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—2.569-3.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio número 251/1989 a instancia de «Curtidos Modapiel, Sociedad Limitada», contra «Concepto Diseño y Moda, Sociedad Anónima»; don Miguel Sanmartín Carrillo y doña Josefá Dura Juan y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados doña Josefá Dura Juan, don Miguel Sanmartín Carrillo y «Concepto y Diseño y Moda, Sociedad Anónima», señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 14 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda que comprende los pisos 3 y 4, formando un conjunto a dos plantas, comunicándose interiormente por una escalera propia y exteriormente por la puerta de entrada del piso 3, que da acceso a la escalera general del edificio. Ocupa una superficie de 178 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Alpujarra, número 10; oeste, con Martín Brotóns; este, con José Torres, y sur, con calle Barrera.

Inscrita al folio 36 del libro 507 de Santa María, finca número 33.071 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Fincas rústica de 1 hectárea 72 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 18 tabullas, 6 octavas 18 brazas de tierra con varios plantados del edificio llamado

bodega dentro de la expresada cabida, sito en este término del partido rural de Valverde Bajo. Lindante: Por el norte, con tierras de Rosa Dura y Ramona Agulló; al sur, con Carmen Más y camino; este, con camino brazal de regantes en medio por el que tiene riego, y al oeste, con las fincas de Manuel Díez.

Inscrita al folio 108, libro 335 de Santa María, finca 14.709 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

3. Tierra situada en el término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, de cabida 1 hectárea 71 áreas 46 centiáreas. Lindante: Por el norte, con carretera de Aspe-Santa Pola; oeste, con parcela de Teresa Dura Juan; al este, con sucesores de José Salinas y Emilio Bonmati, proviene de la constituida por agrupación de la finca número 8.950, folio 199, libro 289, tomo 835 y la número 255, folio 244, libro 288, tomo 833, ambas de Santa María, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada en 9.430.000 pesetas.

4. Rústica.-Parcela de tierra huerta sita en el término de Elche, partido de Carrizales, de cabida de 62 áreas 13 centiáreas, equivalentes a 6 tahullas 4 octavas 5 brazas. Linda: Por Norte, con la carretera de Elche a Dolores; por el sur, con parcela de Antonio Soto Sánchez; por el este, con herederos de Saura, y por el oeste, con Jerónimo Esclapez.

Inscrita al folio 72, libro 260 de San Juan, tomo número 1.092, finca número 18.403 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-4.626-D.

★

Don Alvaro Castaño Peñalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo, contra don Pedro Hermosa Moreno y doña Consuelo González Soler, sobre reclamación de 5.200.982 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 20 de julio de 1992, la primera; el día 21 de septiembre de 1992, la segunda, y el día 21 de octubre de 1992, a sus once horas todas ellas, la tercera.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.338.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Seis.-Vivienda puerta «E» del piso primero, que es la quinta a contar desde el lindero sur a norte. Tiene una

superficie útil de 48 metros 53 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 82 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina con galería, baño y terraza de 5 metros cuadrados. Linda, entrando: Por su derecha con vivienda puerta D; por la izquierda, con vivienda puerta F; por el fondo, con terraza de la planta baja que separa la calle Villena, y por el frente, conrellano de escalera. Representa una cuota de un 4,95 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en término municipal de Santa Pola, partida de Valverde Bajo, paraje denominado Playa Lissa, con frente a calle Villena, donde le corresponde el número 7 de policía.

Título, inscripción y cargas: Les pertenece por compra a la mercantil «Promociones Fama, Sociedad Limitada», mediante escritura ante el Notario infrascrito, el día de la fecha, la cual está pendiente de inscripción, siendo el asiento anterior en el tomo I, 290, libro 346 de Santa Pola, folio 134, finca 27.341, inscripción primera.

Dado en Elche a 14 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.627-D.

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juz del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 378/1990, a instancia del Procurador señor Suárez Soto, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Díaz Casaprima, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 3 de junio de 1992, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar: Día 5 de junio de 1992, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: Día 1 de julio de 1992, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar: Día 3 de julio de 1992, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Día 2 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: Día 4 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en «Urbanización Brasil II», de la Calzada (Gijón), calle Brasil, bloque 1, piso 3.º, izquierda, con una superficie útil de 63,12 metros cuadrados.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-El Secretario.-2.551-3.

★

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 777/1991, a instancia del Procurador señor Suárez Soto, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Luis Jacinto Herrera, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de junio, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar: 10 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: 1 de julio, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar: 8 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: 2 de septiembre, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: 9 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Derechos de arriendo y traspaso del local comercial donde se ubica la confitería «Yuma», sito en la calle Evaristo Valle, número 1, con vuelta a calle Marqués de Casa Valdés.

Valorada en 8.000.000 de pesetas, con una renta estimada en 50.000 pesetas al mes.

Dado en Gijón a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-El Secretario.-2.552-3.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 405/90 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa» que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Martí Regas Bech de Careda, contra María Farnes Báz Requejo, José Fernández Toral y «Proselva, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch s/n (junto a Correos) Girona, el próximo día 2 de julio, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, que será por el tipo de tasación, se fija para la segunda subasta el siguiente día 2 de septiembre, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo el siguiente día 1 de octubre, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el valor de tasación que asciende a la suma de 5.941.500 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Número cinco.-Vivienda en la planta alta segunda, tipo B, puerta primera del edificio denominado «Bloque 6», sito en esta ciudad, en la calle Dr. Trueta, sin número. Se accede a la misma mediante escalera que arranca del portal de entrada, sito en planta baja. Ocupa una superficie útil de 75 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, paso-

distribuidor, cocina, baño, tres dormitorios y tres terrazas, una de ellas con lavadero. Linda, frente vuelo de la calle Doctor Trueta y caja de escalera; derecha entrando, con caja de escalera y finca especial número 6; al fondo e izquierda, con vuelo de jardín de uso exclusivo de la finca especial número 1. Le corresponde una cuota de participación en la comunidad general, con relación al total valor del inmueble de quince enteros novecientos cinco milésimas de entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 2.079, libro 160 de Farnés, folio 97, finca número 6.199.

Dado en Girona a 30 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904/1990 a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 7 de octubre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 10 de noviembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 10 de diciembre de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Urbana número cuarenta y seis.-Piso segundo, D, en la planta tercera, destinado a vivienda, con acceso por la puerta 2, del edificio en construcción en Granada, carretera de Jaén, pago Almanjáy, denominado Sacromonte, con una superficie construida de 108 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, hueco y rellano de escaleras, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, piso B de la planta respectiva de la puerta 4 y aires de la vía peatonal; izquierda, aires de vía peatonal y piso C de la planta respectiva de su misma puerta, y espalda, aires de vía peatonal que lo separa de zona ajardinada. Finca número 38.929.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 4.524.000 pesetas.

2.^a Urbana número cuarenta y ocho.-Piso cuarto, D, en la planta quinta, destinado a vivienda, con acceso por la puerta 2 del edificio en construcción en Granada, carretera de Jaén, pago Almanjáy, denominado Sacromonte, con una superficie construida de 108 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, hueco y rellano de escaleras, por donde tiene su entrada; derecha,

entrando, piso B de la planta respectiva de la puerta 4 y aires de la vía peatonal; izquierda, aires de vía peatonal y piso C de la planta respectiva de su misma puerta, y espalda, aires de vía peatonal que lo separa de zona ajardinada. Finca número 38.933.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 4.524.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.516-A.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1990, en los que se ejercita acción hipotecaria por don Pedro Cuadrado Pisonero y doña Carmen López Cano contra los bienes hipotecados por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes hipotecados que en nota certificada se adjuntan por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de la subasta: 18.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de la subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.-Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740/00018/0420/90 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.-Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan a instancia del acreedor, por si el licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.-Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de la subasta: Según pliego certificado aparte.

NOTA CERTIFICADA

Relación de bienes hipotecados que se saca a la venta en pública subasta en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1990, según providencia de 7 de abril de 1991:

1.^o Local número 125 de la comunidad del edificio sito en Motril, calle Alonso Terrón, número 4, con

una superficie de 233 metros y 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, porche; derecha, entrando, locales 126 y 127, huecos de ascensores y de la escalera número 3; izquierda, local número 124 y porche, y espalda, finca de don Cristóbal Manuel López González.

2.º Piso décimo, letra A, designado con el número 13 en la comunidad del edificio sito en esta ciudad, avenida de Salobreña, número 1, con varias dependencias y una superficie construida de 97 metros cuadrados y útil de 84 metros 8 decímetros cuadrados; y linda: Frente, meseta de escalera, huecos de escalera y ascensor y piso letra B; derecha, entrando en el patio, de «Constructora Motrileña, Sociedad Anónima»; izquierda, avenida de Salobreña, y fondo, espaldas del edificio número 2 de la calle Alonso Terrón y patio «Constructora Motrileña».

Dado en Granada a 7 de abril de 1992.—El Secretario.—2.512-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.193/1991 a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 26 de octubre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 26 de noviembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 26 de enero de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra B, señalado con el número 6, situado en la planta tercera del edificio (segunda de pisos) situado en Albolote, con entrada por la calle General Marvá, número 1, destinado a vivienda. Mide 97 metros 29 decímetros cuadrados de superficie construida; y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando, caja de escalera y finca de don Juan de Dios Gómez; izquierda, el piso letra A de esta planta, y espalda, con aires de la calle General Marvá, finca número 4.921-N.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.511-A.

★

Don Vicente García Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, número 1.141/1991, a instancia de María Teresa Echevarría González, representada por

el Procurador Pedro Iglesias Salazar, contra Tomás Santi Benito y «Compañía de Seguros y Reaseguros "DAPA", Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta misma fecha citar al demandado Tomás Santi Benito, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, comparezca al juicio verbal, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba que intente valerse, bajo apercibimiento que de no asistir será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin volver a citarlo ni oírlo.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma a referido demandado, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Granada a 7 de abril de 1992.—El Secretario, Vicente García Fernández.—4.658-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.371/1989 a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 30 de octubre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 1 de diciembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 15 de enero de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Número ochenta y cinco.—Piso cuarto, tipo C, sito en la planta cuarta del portal A del edificio sin número de la calle Pline, de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio. Está destinado a una sola vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 83 metros y 37 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el piso B de esta planta; izquierda, el piso D de esta planta y el patio de luces; espalda, dicho patio de luces y la calle transversal a la de los Angeles, y frente, el mismo patio de luces, el piso D de esta planta y el patio de acceso a los pisos. Finca número 22.872.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 4.787.900 pesetas.

2.ª Número veintitrés.—Piso cuarto, tipo K, sito en la planta cuarta del portal B del edificio sin número de la calle Pline, de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio. Está destinado a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 81 metros y 45 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el piso letra J de esta planta; izquierda, el piso letra L de esta planta y el

patio de luces; espalda, el mismo patio de luces y la calle Pline, y frente, dicho patio de luces y el pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio. Finca número 22.880.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 4.787.900 pesetas.

3.ª Número setenta y uno.—Piso tercero, tipo A, sito en la planta tercera del portal A del edificio sin número de la calle Pline, de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio. Está destinado a una sola vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 86 metros y 59 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el piso D de esta planta; izquierda, la caja de escalera del portal A, el patio de luces, el piso F de esta misma planta; espalda, el patio de luces, el piso F de esta misma planta y la calle Pline, y frente, el piso D de esta planta, el patio de luces, la caja de la escalera del portal A y el pasillo de acceso a los pisos. Finca número 22.858.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 5.014.000 pesetas.

4.ª Número setenta y tres.—Piso tercero, tipo F, sito en la planta tercera del portal A del edificio sin número de la calle Pline, de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio. Está destinado a una sola vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, despensa, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, piso tipo H de esta planta; izquierda, la caja de escalera del portal B, el piso tipo J y el patio de luces; espalda, el patio de luces dicho, piso letra J y la calle Pline, y frente, el piso tipo H de esta planta, el patio de luces, la caja de la escalera del portal B y el pasillo de acceso a los pisos. Finca número 22.863.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 5.240.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.513-A.

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1989, seguido a instancia de la Procuradora señora Martínez, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Andrés Montiel García de Arboleya y doña María Luisa Mancha Cáceres, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta por término de veinte días para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, y se entenderá que todos aceptan como bastante la titulación de las fincas sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 22 de julio siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre siguiente en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

1. Piscifactoría industrial de truchas en término municipal de Viana de Mondéjar, barrio de Trillo (Guadalajara), a los sitios de «Molino del Manco», «Los Batanes» y «Fuente de los Olmos», con aguas procedentes del río Solana mediante una tubería de alimentación y que está formada por catorce estanques de truchas con diversos fines y de superficie 2.088 metros cuadrados, más otro estanque de alevines de 100 metros cuadrados. Sala de incubación, formada por una nave de 50 metros cuadrados, que sirve de almacén. Sala de decantación. Camino y puente. Todo ello se ha construido sobre la finca con una superficie de 8.500 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 20.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados rebeldes y en ignorado paradero.

Dado en Guadalajara a 18 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.637-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 346/90-T, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 5 de junio de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El 30 de junio de 1992; en ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta: El 23 de julio de 1992; será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 1, en edificio en la calle Calvo Sotelo, sin número, en planta baja, de la ciudad de Puerto Real (Cádiz). Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 2, al libro 139, folio 118, finca número 5.009, inscripción segunda.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

2. Piso número 1, en calle de la Victoria, números 16 y 18, en la ciudad de Puerto Real. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de El Puerto de Santa María, al libro 104, folio 13 vuelto, finca número 2.485, inscripción segunda.

Tasado, pericialmente, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de abril de 1992.—El Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—4.859-D.

★

Don Manuel Jesús Ramos Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Doy fe y testimonio: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 410/1991, seguido sobre lesiones contra don Louisi Adil, actualmente en ignorado paradero, se ha extendido la cédula siguiente:

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, ha mandado citar a don Louisi Adil, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle García Figueras, sin número, el día 1 de julio, y a las diez veinte horas, a fin de asistir a la vista oral del juicio de faltas número 410/1991, aportando los testigos y otros medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no compareciere. Se le instruye del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a don Louisi Adil, se expide la presente en Jerez de la Frontera a 20 de abril de 1992.—El Secretario, Manuel Jesús Ramos Jiménez.—5.878-E.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta providencia de fecha 20 de los corrientes, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1991, seguido en este Juzgado número 3 a instancias de la Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Rafael Hernández Herreros, contra don Ramón García Yanes y doña Manuela Candelaria Socas Fariña, mayores de edad, vecinos de La Orotava, con domicilio en camino Polo, 106, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los demandados y que luego se identificará.

Finca objeto de subasta

Solar.—En este término municipal de La Orotava, en el punto que dicen El Polo; que mide 160 metros cuadrados y que linda: Por el sur y este, con resto de la finca de que se segregó; por el norte, con calle en proyecto, y por el oeste, solar vendido a don Benito Alvarez López y otro vendido a don Gregorio Alvarez Escobar. Inscrita al tomo 961 del Registro de la Propiedad de La Orotava, libro 316, folio 166, finca 15.487, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el próximo día 4 de junio del presente año y horas de las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con número 3773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el oportuno resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

No concurriendo postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio del presente año y horas de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre del corriente año, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La secretaria.—2.555-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo y partido judicial.

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 54/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Martín Castañeda, contra don José Ángel Fernández Rodríguez y doña María Teresa Viador López, en reclamación de cantidad, se ha dictado, en el día de la fecha, resolución por la que se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutantes y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 9 de julio, a las doce treinta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Par la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 2 de septiembre, a las doce treinta, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera, se señala el próximo día 25 de septiembre, a las doce treinta, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

Segunda.-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, mediante el correspondiente juego de impresos, a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este órgano, o en las oficinas de la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.-El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de la tasación de los bienes en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Octava.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Dicha cesión se verificará mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del concesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.-Los bienes que se sacan a subasta están a disposición de los posibles licitadores, para su observación directa.

Décima.-En relación a los derechos de traspaso del local de negocio objeto de esta subasta, se hace saber a los posibles licitadores y adquirentes que deberán contraer la obligación a que se refiere el artículo 32-2.º de la L.A.U.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Los que se detallan con los números 1, 5, 6 y 7.
Suma total de bienes valorados: 5.091.000 pesetas.

Informe pericial

Don José Amador López Boado, Ingeniero Técnico Industrial, mayor de edad, casado y vecino de Lugo, con domicilio en plaza de Pío XII, número 7-1.º y en el libre ejercicio de su profesión:

Informa: Del estudio valoración de bienes relacionados en diligencia juicio ejecutivo número 54/1991, promovido por Caja de Ahorros de Orense, contra don José A. Fernández Rodríguez y otro y que a continuación manifiesta:

Valoración de bienes relacionados en diligencia de requerimiento de pago, embargo y citación según orden previamente establecido:

1. Un vehículo marca «Citroën», modelo C-15, matrícula LU-7126-J, en estado de parado, valor medio usados: 200.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo C-15, matrícula LU-7715-J, en estado de parado, valor medio usados: 200.000 pesetas.

Un vehículo marca «Fiat», modelo Ducato, matrícula LU-5083-J, en estado de funcionamiento, valor medio: 760.000 pesetas.

Un vehículo marca «Ford», modelo Escort, matrícula LU-2504-I, en estado de funcionamiento, valor medio: 470.000 pesetas.

5. Un ordenador marca «Alter», modelo 580, con impresora C-60: 400.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir «Philips»: 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Canon» AP-360: 31.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local comercial, sito en la entreplanta de las Galerías de la avenida de La Coruña, número 184, local número 21: 3.000.000 de pesetas.

Suma total de bienes valorados: 5.091.000 pesetas.

De todo lo anteriormente expuesto se afirma y ratifica en Lugo, en fecha 23 de marzo de 1992.-Firmado, José Amador López Boado, Ingeniero Técnico Industrial. Colegiado número 1.589.

Y para que así consta y a los fines acordados y su inserción en los diarios y sitios públicos de costumbre, expido y firmo el presente en Lugo a 28 de marzo de 1992.-El Secretario, Francisco Julián Hinojosa Gijón.-4.632-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don José María Baró Porqueras y doña María Teresa Angas Ballarín, vecinos de Lleida, avenida del Segre, número 6, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores pondrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canycret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte,

Segunda subasta: El día 8 de julio próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana.-Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Lleida, rambla de Ferrán, números 18-22. Es el local ubicado a la derecha, entrando al edificio desde dicha vía urbana. Tiene su acceso a través de una puerta por la rambla de Ferrán,

y se identifica como «local comercial número uno». Se compone de planta baja a planta sótano, a nivel de dicha calle y del pequeño local ubicado en la planta sótano, al que se accede mediante una escalera interior descendente que parte desde la parte de este local existente en la planta baja, no teniendo acceso esta parte de local sito en el sótano desde el zaguán o caja de escalera. Carece de distribución interior y está dotado de servicios sanitarios. Su total superficie construida es la de 191,18 metros cuadrados, de los que corresponden a planta baja a nivel de rambla de Ferrán 165,6 metros cuadrados, teniendo el citado sótano una superficie de 26,12 metros cuadrados. Lindante: Frente, tomando como tal el de la rambla de Ferrán, parte con dicha rambla y en otra parte con patio de luces de uso exclusivo y privativo de este local o finca número 1, pero con la obligación de respetar las ventanas de luces y vistas ubicadas en el local o finca número 2 -el de la izquierda, entrando al edificio- que dan a dicho patio de luces, el cual será susceptible de ser cubierto hasta el forjado de la primera planta alta por sus propietarios, actuales o futuros, sin permiso de la comunidad; por la derecha, entrando, con casa de Juan Sanromá y con Francisco Ribas; por la izquierda, vestíbulo, caja de escalera y, en otra parte, con la finca número 2 o local comercial número 2 de la izquierda, entrando al inmueble, y por el fondo, con la calle del Comercio, por la que también tiene acceso este local. Le corresponde como elemento privativo de uso la torre de recuperación existente en la terraza descubierta ubicada en lo alto del edificio, cuya terraza tiene fachada a la calle Comercio. Inscrita al libro 780, folio 79, finca 56.875. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayorales.-El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.-2.565-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.965/1990, a instancia de don José Luis Cabestany Iliana, contra doña María Elisa Clotilde Castelló Garcés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.180.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 5, letra B). Local comercial de la derecha mirando, sito en la planta baja del edificio radicante en Cullera, calle Angel del Alcázar, sin número, antes, hoy calle de la Bega. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Su acceso lo tiene directamente por la calle Angel del Alcázar, antes, hoy calle de la Bega. Linda: Por frente, calle Angel del Alcázar, antes, hoy calle de la Bega; por la derecha, mirando, zaguán letra C), escalera y patio y finca de don Alfredo y don José María Dasi; por la izquierda, con el local número 5, letra A), propiedad de don José Luis Catalán, y fondo, con finca de «Castelló y Catalán, S. R. C.», antes, hoy de don José Luis Catalán Garcés. Se le asigna una cuota de 1 entero con 663 milésimas de otro entero por 100.

Titulación civil: Pertenece a la señora Castelló Garcés, por herencia de su padre, don Manuel Castelló Alapont, según escritura de fecha 28 de septiembre de 1983, autorizada por don Emilio Mulet Sáez, Notario de Cullera, bajo el número 949 de su protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.469, libro 734, folio 98, finca número 32.887, inscripción tercera, cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.568-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.226/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alonso Grau y doña Mercedes Dolores

Barranco Rossell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.124.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Manlleu, calle Industria, número 36, piso 2.º, 2. De una superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.433, folio 28, finca 7.080.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.539-3.

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S.S.», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez contra don Fernando Trimia Fernández y otros, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas que al final se describirán para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1992, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1992, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de 6.435.000 pesetas, respecto de la finca registral número 4.620.

Finca registral número 4.621, 4.622 y 4.623, respectivamente, en 321.750 pesetas, cada una de ellas.

Finca registral número 4.624, en 2.220.075 pesetas, para la segunda subasta y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.ª, a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Fernando Irimia Fernández, doña Orosia Fernández Llanes, don José Benito y don Santiago Fernández Rodríguez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

1. Terreno a monte en su mayor parte y el resto a pastizal, llamado a Faxina o Mourente, de 10 hectáreas 7 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, camino público a la Espiñeira, pared en medio; este, José Benito y Santiago Fernández Rodríguez, pared en medio; sur, carretera de Villalba, y oeste, o fondo, pastizal de Generosa Alvarido, pared en medio.

2. Terreno a labradío, conocido por fondal da Co, de 80 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, labradío de Francisco Uz; este o cabecera, José Pérez; sur, camino público a la Espiñeira, pared en medio, y oeste, en su fondal, José Benito y Santiago Fernández Rodríguez.

3. Prado secano, llamado «a Restreva», de 80 áreas 62 centiáreas. Linda: Este, Francisco Uz, José Benito y Santiago Fernández Rodríguez; norte, Cortiña de Francisco Uz; sur y oeste, caminos públicos a Marzo y Blatar, respectivamente.

4. Terreno labradío, llamado «Fondal da Cola», de 70 áreas 44 centiáreas. Linda: Este, labradío de José Pérez; oeste, José Benito y Santiago Fernández Rodríguez, y norte y sur, labradío de Francisco Uz.

5. Terreno destinado a monte, labradío y pastizal, llamado «a Cortiña», de 4 hectáreas 4 áreas. Linda: Norte, casas que habitan los herederos de Santiago Fernández Corredoira y Antonia Rodríguez Villamide y camino que va a Marzo y a la Espiñeira; sur, arroyo llamado río de Vila; este, camino público que va al Cubelo, y oeste, finca de Casto Onega.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1992.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—2.566-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Industria y Comercio del Sur», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.586.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave número 22 A, en planta baja, procedente de la nave D, en el polígono industrial denominado «Campamento», en el término municipal de San Roque. Inscrita al tomo 751, libro 220, folio 112, finca 15.180.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.543-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Prehogar de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.066.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Urbana. 56.—Piso vivienda en la planta alta segunda, puerta y tipo «A», de la escalera 4, que tiene su acceso por el zaguán recayente a la calle Tulipán, de la edificación compleja en Leganés, situada en la calle de Villaverde, con vuelta a la de Tulipán, y de nuevo trazado. Superficie construida: 108 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente, en línea quebrada de diversos tramos, rellano en planta, caja de escalera, patio interior de luces y piso C de su planta y escalera; derecha, entrando, piso B de su planta y escalera; izquierda, piso B de su planta de la escalera 3, y fondo u oeste, linde general del edificio recayente al patio de manzana. Cuota: 912 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 885, libro 43, folio 118, finca registral 3.551, antes 61.805, inscripción primera, segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.562-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.626/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Nélida Lobo Mena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.848.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mijas, urbanización «Cortijo la Lobera», calle Almarchar, bloque 4, planta segunda, C. De una superficie aproximada de 103,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.185, libro 407, folio 168, finca 29.570.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.542-3.

★

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 605/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Yuste López y doña Rosa Pradillo Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número, 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 4 de junio de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.315.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de julio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100 y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas a la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D de la casa 7 actual, de la calle Fernando Osorio de Madrid. Superficie: 52,25 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 1.175, del archivo primitivo del Registro número 5, folio 167, finca 48.291.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Yuste López y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—2.560-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.856/1990, a instancia de «Areshipotecaria Arabe Española de Crédito Hipotecario», contra don José Guraño García y doña Antonia Robles Ramallo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Badajoz, calle La Perdiz, número 38. Consta de planta baja, constituida por un local comercial de 200 metros cuadrados y planta principal destinada a vivienda, de 150 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al tomo 1.459, libro 35, folio 70, finca 1.969.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.537-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 542/1989, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, en representación de Banco Central, contra doña Antonia Casero Herrero y don Luis García Sarrío, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 4 de junio de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992,

a las nueve cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere posturas en la segunda subasta, se señala el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez cincuenta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Piso sexto derecha, situado en planta sexta, sin contar la baja, en Madrid, Carabanchel Alto, avenida del General Fanjul, 31, parte izquierda de la casa según se mira desde dicha avenida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, tomo 107, folio 46, finca número 6.910. Precio tipo de valoración: 10.300.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados doña Antonia Casero Herrero y don Luis García Sarrió, con domicilio en General Fanjul, número 11, Madrid, libro el presente en Madrid a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.557-3.

★

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, representado por la Procuradora doña Pilar Bermejillo de Hevia, contra «Intelecto, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de junio de 1992 y once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1992 y once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1992 y once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 18.100.000 pesetas para la finca registral número

12.889 y de 1.800.000 pesetas para la finca registral número 12.888; para la segunda, la suma de 13.575.000 pesetas para la primera finca y de 1.350.000 pesetas para la segunda finca, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno al sitio de Picamijo, cañada de Fregacedos y Prado de Sima, de 12.000 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca matriz de la que se segregó, excepto por el lindero oeste, que linda con «Intelecto, Sociedad Anónima». Es parte de la parcela 119 del polígono 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, finca número 12.889.

Asciende el valor de la misma a 18.100.000 pesetas.

2. Rústica al sitio de Picamijo, de 85 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Melitón González; este, Rosario González; sur, municipio, y oeste, municipio y María González. Parcela 90 del polígono 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, finca número 12.888.

Asciende el valor de la misma a 1.800.000 pesetas. Importa la peritación de los bienes inmuebles las cantidades especificadas anteriormente.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez. Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—4.778-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.093/1989, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Josefa Avila Iglesias y don José Galiano Izquierdo, representados por la Procuradora doña Pilar Huerta Camarero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Galiano Izquierdo y doña Josefa Avila Iglesias:

Urbana: Piso 2, número 5, situado en la planta segunda del edificio sito en Madrid, calle Buenavista, número 14. Ocupa una superficie de 77,30 metros cuadrados y linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, piso 6, izquierda; piso 4; fondo, medianería izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.171, libro 1.109, folio 110, finca registral número 41.605.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 4 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya), con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1992, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que la notificación de dichos señalamientos a los demandados no pudiera llevarse a efecto a través de su representación en autos o en su propio domicilio, la misma será suplida con los edictos.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.554-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 1.250/1988, se tramita procedimiento secuestro, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Señor Pinto Marabotto, contra don Emilio Pardo Durán, y otros, y en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar a doña María Carmen Reyes Romero, titular registral de la finca 45.097, los señalamientos de primera, segunda y tercera subasta, conforme a lo ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de octubre de 1991, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 21 de octubre de 1991, para en el caso de resultar negativa la practicada en la propia finca hipotecada.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—4.720-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.332/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Rampesca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 690.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, de la agencia urbana, sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900000133291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el sábado de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Embarcación «Ferralemes», de casco de acero y de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 50,65 metros; manga, 10,50 metros; puntal, 4,50 metros; TRB, 599 toneladas. Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al tomo 19 de buques.

folio 247, hoja 661, inscripción primera, y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, al folio 1.225 de lista sexta.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.558-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.341/1991, a instancia de «Caja Laboral Popular, SCCL», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Luis Sierra Ortega y doña Remedios Infante Palomo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001341/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, número 3, del portal 15 de la urbanización «Pryconsa», denominado «Humanes II», al sitio de San Pedro, paraje denominado Camino de Madrid, en Humanes, hoy calle Vicente Aleixandre, número 1. Situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie útil de 64,31 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, tomo 968, libro 88 de Humanes, folio 111, finca 7.341.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.570-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.097/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 2 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 7 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 8 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001097/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 14 del bloque 7, de un complejo urbanístico situado en El Majo, del Plan Parcial de Ordenación Costas de Tegui. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 115, finca registral 21.628, inscripción primera.

Madrid, 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.677-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 490/1991, a instancia de don Antonio Pérez Gil, contra doña María Soledad Ferrada Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 2460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda designada con el número 59, letra B, de la casa número 90, de la calle Toledo. Se halla situada en la planta de ático o sexta de pisos. Ocupa una superficie de 92 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 920 de la Sección Tercera, folio 25, finca número 25.723, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.678-3.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento de ejecución del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado con el número 394/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra doña Inés Martín Jiménez y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado sacar a pública subasta, y por término de quince días, señalar para la primera subasta el día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.240.000, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran los dos terceros parte del mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 9 de julio, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de septiembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Finca número 16. Vivienda tipo «A» radicada en la planta segunda del edificio denominado «Sevilla», ubicado en la calle Vega, en la barriada Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, al lugar conocido por Llano del Pasco. Anejo: Corresponde a esta vivienda como anejo exclusivo e inseparable la plaza de garaje señalada con el número 12.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 357, libro 357, folio 123, finca número 19.204, inscripción primera.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-2.559-3.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.044/1991, seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por la Procuradora señora Priego Cantarero, contra don José Manuel Mantecón Gómez y doña Isabel Gálvez Verdejo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 3 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 3 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados a los demandados

1. Urbana. Número 13. Planta segunda, piso segundo, letra C, del edificio denominado «Dragut», enclavado en la avenida Miguel Cano, de Marbella, sin número de orden. Tipo 6. Tiene su entrada por la puerta principal del edificio y acceso mediante escalera, ascensor y montacargas. Mide una superficie de 82 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene un lavadero en la terraza principal del edificio. Consta de salón-comedor, vestíbulo, corredor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo para servicios y dos terrazas. Linda: Por su frente, al norte, con pasillos de ascensores y escaleras, patio y piso letra B; por su fondo, al sur, con edificio de José Lima González; oeste o derecha, con avenida Miguel Cano, y al este o izquierda, con piso letra B. Cuota: 3,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 10.890, folio 131, tomo 1.142, libro 142.

Tasada a efectos de subasta en 10.766.000 pesetas.

2. Urbana. Número 12. Planta segunda, piso segundo, letra B, del edificio denominado «Dragut», enclavado en la avenida Miguel Cano, de esta ciudad de Marbella, sin número de orden. Tipo 3. Tiene su entrada por la puerta principal del edificio y acceso mediante escalera, ascensor y montacargas. Mide una superficie de 59 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y dos terrazas. Tiene un lavadero en la terraza alta del edificio. Linda: Por su frente, al este, con pasillos de entrada a viviendas y patio; por su fondo, al oeste, con avenida Miguel Cano; norte o derecha, entrando, con piso letra A de esta planta, y al sur o izquierda, con piso letra C y patio. Cuota: 2,741 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 6.051, folio 139, tomo 1.067, libro 79.

Tasada a efectos de subasta en 9.029.000 pesetas.

3. Urbana. Piso principal, letra C, situada en la segunda planta de viviendas de la calle en Sevilla, Virgen de Luján, 19, hoy número 22. Mide 105 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con calle Juan Ramón Jiménez, y por la derecha o al norte, con espacio libre del bloque a que pertenece, que lo separa de la calle Virgen de Luján; por la izquierda o al sur, con espacio libre al bloque a que pertenece también, y por el fondo, o al oeste, con escalera, caja de ascensor y piso letra D de la propia planta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo, servicio y dos terrazas. Su línea de fachada al este es de 11,85 metros. La cuota de participación de este piso en relación al valor total del inmueble es de 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca número 4.964, al folio 32 vuelto del tomo 339, libro 89.

Tasada a efectos de subasta en 7.293.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—2.549-3.

★

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 749 de 1990, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velibre Vargas, contra don José Luis López Fontalba y doña Lourdes Souvirón García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 5 de junio de próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 8 de julio próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa chalet en urbanización El Rocío. Superficie construida de 130 metros cuadrados de vivienda más 38 metros cuadrados de semisótano. Finca número 37.051. Inscripción primera, folio 91, tomo 1.461, libro 657. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—4.657-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 689/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, en representación de «Consul Residencial, Sociedad Anónima», contra don Felipe Miguel Postigo Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 19. Vivienda tipo 2, señalada en el número 4 de la planta primera alta del edificio. Es la primera a la derecha conforme se desemboca en el rellano de la escalera.

Ocupa una superficie útil de 83 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 53 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y lavadero. Linda, por su frente, con pasillo por donde tiene su acceso y piso número 3 de esta planta; por la derecha, entrando, con hueco de escaleras y vuelo sobre solar común; por la izquierda, con piso número 1 de igual planta del bloque 7 y vuelo sobre solar común, y por su fondo... Cuota: 5.595 por 100. Que se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª de Málaga, el próximo día 24 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.635-D.

MANRESA

Edictos

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, con el número 74/1990, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Tintes y Preparación Textil, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo de 1992, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 10 de marzo de 1992.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—4.633-D.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jacobo Quintans García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 256/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carme Maya, contra José Cabanes Pujol, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Luis Mallafre García, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y don José Cabanes Pujol; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 1 de junio, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 24 de junio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de julio, a las doce

horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado número 0774.0000.18.256 del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita al Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.507 del archivo, libro 460, folio 124 vuelto, finca 8.925, inscripción octava.

Dado en Manresa a 8 de abril de 1992.—El Secretario judicial.—2.535-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos número 425/1983 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Romero Martínez, don José Sánchez Montoya y doña Isabel Montoya López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta en tercera subasta por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 3 de junio de 1992, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo el señalamiento de la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y

sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Finca propiedad de don Juan Sánchez Martínez, casado con doña Isabel Montoya López:

Rústica. Un trozo de tierra situado en el término municipal de Murcia, partido de Aljucer, con riego de la Herrera; de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Manzanera; por levante, Manuel Manzanera; por mediodía, porción de finca mayor vendida a don Antonio Galera Olmos, hoy de don Juan Sánchez Martínez, y poniente, don Ramón Torres, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II al libro 82, sección novena, folio 41, finca registral número 7.577. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Un trozo de tierra situada en este término de Aljucer; de cabida 400 metros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, cubierta de tejado; distribuida de entrada, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuadra y patio, quedando una pequeña parte sin edificar destinada a la construcción de un garaje. Linda: Norte, resto de la mayor de que se segregó y tierras de Manuel Manzanera; sur, de Antonio López Cánovas; este, dicho Manuel Manzanera, y oeste, las de Ramón Torres, carril por medio. Sobre esta finca se ha construido un piso de elevación de planta, con una superficie de 86 metros 97 decímetros, y útil de 77 metros 5 decímetros. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, despensa y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II al libro 28, sección novena, folio 92, finca registral número 2.212.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra riego moreral sito en este término, partido de la Era-Alta, paraje de Pedriñanes; su cabida 16 áreas 77 centiáreas o 1 tahulla 4 ochavas, aproximadamente. Linda: Norte, cauce público; sur, doña Catalina Olmos Caballero; este, don José Antonio Hernández Molina, y oeste, senda de los Molinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II al libro 4, sección décima, folio 126, finca 289, finca registral número 289.

Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.544-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/91, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Luisa Alvarez Marsilla y don Miguel López Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de junio de 1992, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 8.900.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Una casa situada en Bullas, calle de la Balsa, 9, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mola, tomo 959 general y libro 80 de Bullas, folio 161, finca número 11.697, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.660-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—letras de cambio número 626/1990 a instancia de «Omnia Motor, Sociedad Anónima», contra Gonzalo Silva Queimadelos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio de 1992, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1992, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo

admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Finca urbana. Vivienda tipo D, situada en la calle López Puigcerver, número 4, en planta primera de un edificio situado en el término municipal de Murcia, con una extensión construida de 108 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, sala-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Límite: Al norte, con la calle; al sur, con la vivienda tipo B, patio de luces y hueco de ascensor y escalera; al este, patio de luces y vivienda tipo C; y al oeste, casa de don Juan Pedro Navarro Sánchez. Inscrita en el libro 161 al folio 119, finca registral número 6.903 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Tasada pericialmente en 11.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.541-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.255/1991 a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Cabana Sol, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.556.875 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio de 1992, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1992, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Local señalado con el número 1 de los elementos individuales con superficie construida de 728 metros, y útil de 648 metros 62 decímetros cuadrados. Límite: Norte, subsuelo de la carretera de Málaga a Almería; sur, subsuelo calle Madrid y don Francisco Espinosa Villegas; este, don Antonio Góngora Zamora, y oeste, subsuelo de la calle Madrid y don Francisco Espinosa Villegas; además por el este y sur, lo hace con huecos de ascensor y escalera que le comunican con el portal 2; por el norte, sur y este, lo hace con huecos de ascensor y escalera que le comunican con el portal 1; por el sur, este y oeste, con hueco de ascensor que le comunica con el portal de oficinas, y por el sur y este con rampa de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.469 del Ejido, libro 630, folio 13, finca registral número 47.819.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.547-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 135/88, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Javier Románs Collgros y doña María del Carmen Gómez Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1992 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, de notificación en forma a los deudores en paradero desconocido a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en cuarta planta alta, de la Molina de Segura, calle de Queipo de Llano, número 2. Es de tipo A; ocupa una superficie perimetral de 84 metros cuadrados y construida de 92,15 metros cuadrados. Finca registral número 21.414, inscrita en el tomo 633 de general y 166 de Molina de Segura, folio 154. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.661-D.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 74/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Arriba Azcona, contra hotel Las Brisas en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 14.978.525; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de junio de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 2 de julio de 1992 y 29 de julio de 1992, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación del bien embargado objeto de la subasta:

1. En términos de La Portilla, concejo de Llanes, sitio de La Arquera, Prado, de 73 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino de Los Collados; este, carretera nacional; oeste, camino de Los Collados y José de la Fuente. Sobre dicha finca se está construyendo la siguiente edificación: Edificio de

forma irregular, con destino a hotel de tres estrellas, que se denominará Las Brisas, con una superficie total construida de 1.425 metros cuadrados, compuesto de: sótano, con una superficie construida de 700 metros cuadrados y la útil de 675, destinado a discoteca y servicios; planta baja, con 375 metros cuadrados construidos y 350 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, recepción, cafetería, restaurante y cocina, y 475 metros cuadrados construidos y 470 metros cuadrados útiles a garajes; entresuelo a «office» y salón de reuniones, con una superficie construida de 375 metros cuadrados y la útil de 370 metros cuadrados; plantas primera y segunda con destino a habitaciones; de superficie cada una de ellas construida de 750 metros cuadrados y la útil de 725 metros cuadrados. Tiene entradas la edificación por los vientos este y oeste. Linda la edificación, por todos los vientos, con la propia finca en que se está construyendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al libro 596, folio 126, tomo 905 del archivo, finca número 87.336 N.

Dado en Oviedo a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-2.553-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 414/1991-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador Luis Aguiló de Cáceres, contra Mirja Helena Torrome Pons y Antonio Torrome Pons, en reclamación de 2.921.415 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número diecinueve de orden.-Vivienda dúplex, número 19 de la fase D. Tiene una superficie construida en planta baja de 49 metros 26 decímetros cuadrados y en planta de piso otra de 54 metros 30 decímetros cuadrados y le es anexo el uso y disfrute exclusivo de zonas ajardinadas contiguas, debidamente cercadas, que en conjunto miden 252 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja de recibidor, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo con ducha, porche, despensa, coladuría y dormitorio y la planta de piso de tres dormitorios y un cuarto de baño. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas cuyo uso y disfrute le es anexo. Linda: Al norte, con vial común, desde el que tiene acceso y con paso de servicios de la comunidad; al este, con la calle Puig de Randa; al sur, con solar número B-13, y al oeste, con la vivienda número 20. Cuota de participación. Tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros por ciento. Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 1.802 del archivo. Libro 477 de Calviá, folio 126, finca número 25.912, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 29 de mayo de 1992, del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 1 de septiembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación,

en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017041491, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónoma», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.517-A.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.054/1987-1-A, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, en representación de doña. Catalina Galmes Torrén y don Antonio Alba Font, contra doña Virtudes Doménech Gallego, doña Juana María Tocino, don Ignacio y don Jaime Moreno Ruiz, Procuradores; doña María José Díez Blanco y don Miguel Arbona Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad sobre las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Juana María Tocino, don Ignacio y don Jaime Moreno Ruiz:

a) Porción de terreno sito en el término de Marratxi, llamada Ca's Capelles, de cabida 14 áreas y 47 centiáreas. Linda: Norte, finca de herederos de don Juan Estarellas; sur, camino abierto en la propia finca, remanente al vendedor, y oeste, porción de don José Nieto Porra. Sobre dicha porción se halla edificada una vivienda unifamiliar aislada.

b) Una tercera parte de dos décimas partes indivisas de la parcela destinada a camino que a continuación se describe: «Porción de terreno destinado a camino abierto en la total finca de donde se segregó, que arranca desde el camino de Montaña o de «Son Salas», procedente de la finca Ca's Capellers. Mide 1.102 metros cuadrados y tiene una anchura de 5 metros. Linda: Norte, finca remanente; sur, camino de Montaña o de Son Salas y en parte con finca remanente; este, finca remanente, y oeste, con la parcela descrita bajo la letra B y en parte con finca de doña Rosa Estarellas.

c) Una tercera parte de dos décimas partes indivisas de la parcela que a continuación se describe: «Porción de terreno sita en el término de Marratxi, denominada Ca's Capellers, de cabida 1 área, de forma triangular. Linda: Norte, finca de donde se segregó; sur-este, camino abierto en la íntegra finca de donde procede, de 5 metros de ancho, que arranca del camino de Montaña o de Son Salas, y oeste, finca propiedad de doña Rosa Estarellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 29 de junio de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100015105487, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.652-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.274/1987-2-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónoma», contra José Bauza Frau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado José Bauza Frau:

Urbana.-Parcela de terreno o solar señalado con el número 8 de la manzana T de la urbanización «Costa d'en Blanes», en término de Calviá. Mide 2.600 metros cuadrados y linda: Por norte, con solar número 5 de la misma manzana; por sur, con zona verde y terrenos de la autopista; por el este, solar número 7 de la misma manzana, y por oeste, zona verde. Se segrega de la finca número 5.320, folio 110, libro 106, de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día, 4 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017127487, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.561-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.444/1990, a instancia de Inversiones Comerciales, representada por el Procurador don José Campins Pou contra don Roberto Felipe Hernández y doña Joelle Marie Movley, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a la parte demandada, que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 4 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.-El tipo de remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.-Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose, sin embargo, el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Entidad número 51 de orden: Vivienda piso 1.º, del edificio A3 o Pollensa, con acceso por la calle Azor, a la izquierda, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo B y tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseó y terraza. Cuota en la copropiedad 7,13 por 100, en relación al edificio A3 y de 0,993 por 100 en el conjunto urbanístico. Forma parte de un conjunto urbanístico sobre la íntegra manzana 60 de la zona urbanización Son Ferrer, término de Calviá. Inscrita al tomo 2.088, libro 644 de Calviá, folio 19, finca 34.439. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.641-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 652/1991-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, contra «Protuba, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 3.457.581 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 7.-Local comercial situado en la planta baja del denominado bloque II del edificio antes descrito. Tiene una superficie de 53 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Monturiol, donde tiene su acceso, por frente con terraza común; por la derecha, con propiedad número de orden siguiente; por la izquierda, terreno común de acceso que separa del bloque I, y por fondo, con franja de terreno común de acceso que le separa del edificio denominado «Remba II».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Manacor al folio 76, tomo 3.954, libro 190, finca número 13.094.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 18 de junio de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de septiembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 1 de octubre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017065291, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.520-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 11/1990-0, de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia del mismo, representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra Juan Antonio Aller Alvarez, en reclamación de 275.413 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca contra la que se procede:

Número cincuenta y seis de orden.-Vivienda señalada octava puerta, de la planta tercera, de un edificio sito en la urbanización «Las Palmeras», del término municipal de Lluchmayor. Tiene una superficie de 76 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, y mirando desde la fachada principal del edificio. Linda: Al frente, con vuelo sobre terrenos propios de la total finca destinados a zona ajardinada; a la derecha, con dicho vuelo sobre la zona ajardinada y con la vivienda puerta séptima, de su misma planta; a la izquierda, con el citado vuelo sobre la zona ajardinada y con hueco del ascensor y rellano, y al fondo, con un pasillo que da acceso a las diferentes viviendas de la finca. En relación al total valor del inmueble, se le asignó una cuota de comunidad del 1,49 por 100. Inscrición: Al folio 158, del tomo 4.806 del archivo, libro 649 del Ayuntamiento de Lluchmayor, finca número 25.819-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día, 26 de mayo del corriente año, a las diez y treinta.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo o precio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.514.400 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018001190.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo, 5.º

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo el que corresponda el mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-2.533-3.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 669/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, en representación de La Caixa, contra don Juan Salord de la Torre, en reclamación de 8.732.390 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 142 de orden.-Parte determinada consistente en un local situado en la planta baja. Mide 84 metros. Linda: Frente e izquierda, entrando, con zona no edificada a nivel de esta planta; derecha y fondo, con remanente de donde se segrega, o sea, la parte determinada número 142 de orden. Forma parte de un edificio destinado a hotel-apartamentos, denominado «Hotel Apartamentos Piscis», edificado sobre los solares 4, 5 y 6 de la zona segunda de la manzana III, del Predio Santa Ponsa, término de Calvia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 43 del tomo 2.023 del archivo, libro 601 de Calvia, finca número 32.465, inscripción tercera.

Finca tasada en 16.968.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018066991, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-2.518-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.252/1988-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», que litiga bajo el derecho de justicia gratuita, representada por el Procurador don J. L. Nicolau Rullán, contra doña Monika Henschel Griepenburg, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede.

Goza del beneficio de justicia gratuita:

Edificio destinado a vivienda sito en la «urbanización Playa Romántica», del término municipal de Manacor, compuesto de planta baja, ocupando una superficie total construida de 65 metros cuadrados, teniendo además 8 metros y 43 decímetros cuadrados de superficie destinada a terraza y teniendo su acceso a través de una zona de jardín desde la calle de su situación.

Inscripción al tomo 3.833 del archivo, libro 748, de Manacor, folio 41, finca número 40.007, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 7 de julio de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de septiembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 8 de octubre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100018125288, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, doña Monika Henschel Griepenburg, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.526-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 886/1991-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, contra «Guiyent, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.246.964 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana número 1 de orden.-Local comercial de planta baja de un edificio sito en la calle Veinticuatro de Febrero, del puerto de Alcudia, en este término municipal de Alcudia. Es el de la izquierda de los dos locales existentes en la planta baja. Se accede al mismo desde la citada calle mediante zona de retranqueo, de su uso exclusivo. Tiene una superficie de 1,53 metros cuadrados.

Inscripción al Registro de la Propiedad de Inca, tomo 3.386 del archivo, libro 359 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 70, finca número 18.122, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 9 de julio de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 14 de octubre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 9.919.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017088691, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.519-A.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido (Córdoba),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia recaída en los autos de juicio ejecutivo número 2/1990, instados por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de «Pensos Hens, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pérez Márquez, sobre reclamación de 5.747.695 pesetas de principal, 5.320 pesetas de gastos de protesto y 1.250.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación que luego se dirá.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1992, a las once horas. En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, en calle Veintisiete de Julio, sin número. Inscrito en el tomo 254, libro 120, folio 55, finca 12.334, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque (Córdoba), cuyos restantes datos obran en las presentes actuaciones y cuyo tipo de tasación es de 2.125.000 pesetas.

2. Planta primera, calle Veintisiete de Julio, sin número. Tomo 254, libro 120, folio 54, finca 12.333, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, cuyo tipo de tasación es de 3.625.000 pesetas.

3. Rústica, de 4.860 metros cuadrados, inscrita al tomo 247, libro 102, folio 102, finca 11.488, inscripción primera, y cuyo tipo de tasación es de 15.323.000 pesetas.

4. Rústica, al paraje de Patuda, de 0,0728 hectáreas, inscrita al tomo 260, libro 125, folio 170, finca número 13.222, y cuyo tipo de tasación es de 750.000 pesetas.

5. Rústica, al sitio de Patuda, de 0,6512 hectáreas, inscrita al tomo 260, libro 125, folio 171, finca número 12.223, y cuyo tipo de tasación es de 500.000 pesetas.

6. Rústica, al sitio de La Patuda, con 1,6632 hectáreas, inscrita al tomo 260, libro 125, folio 178, finca número 13.224, inscripción primera, cuyo tipo de tasación es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de enero de 1992.-La Juez, Marina Courel Galán.-El Secretario.-2.564-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Juez de Primera Instancia del número 1 de la ciudad de Puertollano (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de los artículos 96, 84 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque, bajo el número 96/1992, a instancia de «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», por denuncia de extravío de pagaré del que es tenedor dicha Entidad bancaria, emitido por «Movimientos Olmo Vigará, Sociedad Anónima», el día 27 de marzo de 1989, empresa domiciliada en Puertollano, Juan de la Cuierva, 12, por importe de 254.042 pesetas, con carácter nominativo, a favor de «Proleasing, Sociedad Anónima» (actual denominación «Menhir Leasing, Sociedad Anónima»), endosado al expresado Banco y domiciliado para su pago en la sucursal del «Banco Exterior de España» en esta ciudad de Puertollano, paseo de San Gregorio, 39.

Deduciéndose de las averiguaciones y principios de prueba practicados la veracidad de los hechos, por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de dicha Ley Cambiaria y del Cheque, dar publicidad de la denuncia antes referida en el «Boletín Oficial del Estado» y fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de tal publicación, para que el tenedor del título o cualquier otra persona puedan comparecer en legal forma en los autos referidos y formular la correspondiente oposición a la denuncia, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Puertollano a 8 de abril de 1992.-El Juez, Ramón Gallardo Sánchez.-El Secretario, Javier Barrio Montenegro.-4.643-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 25 de junio y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 19.669.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de julio y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Porción de terreno, sita en término municipal de Doñinos, Salamanca, al sitio de Juan Ramos, de una extensión superficial de 12 áreas 46 centiáreas. Linda: Por el norte, con don Luis Gallego Martín; al sur, con carretera de Fregeneda; al este, con Argimiro Rodríguez Ramos, y por el oeste, con don Lucrecio Rodríguez Ramos.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Edificio de planta baja, destinado a bar-restaurante, que ocupa una superficie de la parcela de 350 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza cubierta por donde se accede al interior, hall, bar-salón, comedor, zona de aseos, cocina, oficina, almacén y hornos. El edificio está dotado de todos los servicios e instalaciones propios de uso. Inscrita al libro 34, folio 141, finca número 2.327, Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.656-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Ignacio Carlos Palacios Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación existente, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 93. Local comercial número 92, situado en la planta alta del edificio integrado en el Complejo Inmobiliario Centro Comercial Mamut, del polígono Ugaldetxo, en Oyarzun.

Tiene una superficie aproximada de 51 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con zona común de paso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 93; por la izquierda, con el local comercial número 91, y por el fondo, con resto de finca o zona común del total complejo.

Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del edificio del 0,5372 por 100.

Inscrita al tomo 410, libro 93 de Oyarzun, folio 60 vuelto, finca número 4.445, inscripción tercera. Tasada en 12.981.228 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.-El Secretario.-4.654-D.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición al número 64/1989, a instancia de don Silvano Díez Fernández, representado por el Procurador señor Ruiz Canales, contra don Daniel Gutiérrez Álvarez, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de junio y hora de las nueve y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de julio y hora de las nueve y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3869-00000-14-0064-89, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

El bien que se embarga y su precio es el siguiente:

Urbana.-Veintiocho, piso primero, señalado con la letra B, con entrada por el portal número 70-D, portal este, de un edificio denominado bloque III, señalados sus portales con los números 70-C y 70-D, al norte del paseo del General Dávila, de esta ciudad. Inscrita en el tomo 2.193, libro 173, finca número 43.338-N. Tipo de subasta: 6.850.000 pesetas.

Dado en Santander.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.545-3.

SEVILLA

Edicto

Sentencia número 98/89.

En la ciudad de Sevilla a 15 de mayo de 1989,

La ilustrísima señora doña M. Carmen Abolafia de Llanos, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital y su partido, en el procedimiento especial de urgencia 273/1988, seguido por un delito de robo contra Alfredo Aribau Jiménez, ha dictado, en nombre de su Majestad el Rey, la siguiente

Sentencia

Antecedente de hecho

Primero.-El acusado es Alfredo Aribau Jiménez, nacido en Zaragoza el día 6 de mayo de 1966, hijo de José y de Agustina, de estado soltero, domiciliado en Zaragoza, avenida de América, número 80, con instrucción con antecedentes penales y con documento nacional de identidad 17.722.102.

Viene representado por el Procurador don Ramón Rubio-Rico y defendido por el Letrado don Antonio Cornejo Campos y es parte además el Ministerio Fiscal.

Segundo.-El juicio oral fue celebrado el pasado día 12 de mayo de 1989, con asistencia del acusado, su Letrado y el Ministerio Fiscal, y en el mismo dada la disconformidad de aquellos con el acta de acusación se practicaron las pruebas que habiendo sido propuestas por las partes fueron en su día declaradas pertinentes. A continuación las partes calificaron los hechos tal y como se señala en el párrafo siguiente e informaron en defensa de sus pretensiones, para después conceder la palabra al acusado y declarar el juicio visto para sentencia.

Tercero.-El Ministerio Fiscal en sus conclusiones definitivas calificó los hechos como constitutivos de un delito de robo del artículo 500, 504-2 y 505 párrafo 1 inciso del Código Penal en grado de tentativa, artículos 3 y 52 del mismo texto; imputó su autoría al acusado Alfredo Aribau Jiménez; invocó la concurrencia de circunstancia modificativa de reincidencia 15 del artículo 10 del Código Penal y solicitó que fuese castigado con pena de 70.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio y costas. Indemnización a Francisco Antonio Millán en 4.950 pesetas.

Cuarto.-La defensa del acusado en el mismo trámite calificó los hechos como no constitutivos de delito y solicitó la libre absolución de su patrocinado.

Quinto.-En la tramitación de esta causa se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados

Apreciando en conciencia las pruebas prácticas y a tenor de las reglas de la sana crítica se declara probado:

Primero.-En la madrugada del día 17 de octubre de 1988 el acusado Alfredo Aribau Jiménez, mayor de edad y ejecutoriamente condenado en la causa 14-85, sin que por el momento consten más datos, por un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, tomó de un vehículo no identificado un gato mecánico y una palanqueta, sin que conste emplease fuerza para ello y con tales herramientas se dirigió al bar «Cepo», sito en calle Colombina, de esta ciudad y propiedad de Francisco Antonio Millán Gras, forzando la reja de la puerta de entrada, sin conseguir su propósito de penetrar en el establecimiento y sustraer los efectos de valor que hallase al ser sorprendido y detenido por funcionarios de policía. Los daños en el bar han sido tasados en 4.950 pesetas.

Fundamentos de derecho

Primero.-Los hechos probados son constitutivos de un delito de robo, conforme al artículo 69 bis del Código Penal y artículos 500, 504-2 y 505 párrafo 1, inciso 1 del Código penal, en grado de tentativa, artículos 3 y 52 del mismo texto legal puesto que el acusado con un gato mecánico y una palanqueta que había cogido de un vehículo no identificado, y sin que conste emplease violencia, se dirigió a un bar forzando la reja de la puerta para penetrar en el mismo y sustraer diversos efectos, sin conseguirlo al ser sorprendido por funcionarios de la policía.

Segundo.-El acusado Alfredo Aribau Jiménez es autor criminalmente responsable de este delito con la autoría libre, voluntaria material y directa de que tratan los artículos 12-1 y 14-1º del Código Penal al haber tomado parte directa en la ejecución de los hechos.

Tercero.-En la realización del expresado delito ha concurrido la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal de reincidencia 15, del artículo 10 del Código Penal.

Cuarto.-A tenor del artículo 19 del Código Penal, toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente, responsabilidad civil que comprende de conformidad con los artículos 101 y concordantes del mismo Código la restitución de la cosa, la reparación del daño causado y la indemnización de los perjuicios y debiéndose tener en cuenta asimismo el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que señala que en todo tipo de resoluciones judiciales cuando se condene al pago de una cantidad líquida ésta devengará en favor del acreedor desde que la resolución fuera dictada en primera instancia el interés legal de dinero incrementado en dos puntos.

Quinto.-A tenor del artículo 109 del Código Penal las costas procesales vienen impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

Sexto.-Han sido vistos para el pronunciamiento del fallo de esta resolución los preceptos legales citados, los concordantes y los demás de general, pertinente y obligada aplicación.

Por la potestad que me confiere la Constitución Española y a tenor de nuestro ordenamiento jurídico.

Fallo: Condono a Alfredo Aribau Jiménez, como autor criminalmente responsable de un delito de robo, conforme al artículo 69 bis del Código Penal y artículos 500, 504-2, 505 párrafo 1, inciso 1 del Código Penal, en grado de tentativa y artículos 3 y 52, ya definido con la concurrencia de la circunstancia modificativa de reincidencia 15 del artículo 10 del Código Penal, a la pena de 70.000 pesetas de multa o treinta días de arresto sustitutorio en caso de impago y pago de las costas. Indemnización en 4.950 pesetas a Francisco Antonio Millán Gras.

Las cantidades señaladas como indemnización devengarán desde esa fecha y hasta su total ejecución el interés legal incrementado en dos puntos.

Para el cumplimiento, en su caso, de la pena de arresto sustitutorio que se impone en esta resolución lo es de abono al condenado la totalidad del tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa.

Firme que sea esta sentencia, participese lo adecuado al Registro Central de Penados y Rebeldes y en su momento a la Dirección General de Tráfico.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha.—Doy fe.

El presente documento es testimonio exacto de su original, debidamente cotejada, doy fe.

Sevilla, 7 de abril de 1992.—El Secretario.—5.634-E.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento venta pública subasta de finca hipotecada número 1.384/1991, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Vicente Viguer Cuñat, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Finca 12. Vivienda puerta número 10, tipo A, que es la de izquierda mirando fachada, desde la calle situación, en quinta planta alta, edificio sito en Benisano, carretera de Benaguacil, sin número. La Superficie construida es de 103,60 metros cuadrados. Linda: Por derecha, mirando desde dicha calle de su situación, hueco de la escalera, deslunado y la vivienda puerta número 9; por la izquierda, de Ramón Picher, y por espaldas, de Miguel Estrems. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 903, libro 15 de Benisano, folio 19, finca 1.642, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 2 de julio de 1992; 9 de septiembre de 1992 y 6 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración y orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—2.577-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 662/1991-A a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte demandante se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de septiembre, a las diez de la mañana, las fincas números 1.244, 19.537, 2.890, 2.509, 18.911, 2.919, 2.261, 18.711, 20.092 y 20.090.

El día 29 de septiembre a la misma hora las fincas números 20.294, 3.914, 1.483, 11.858, 18.752, 36.776, 3.000, 14.856, 36.778 y 34.811.

El día 30 de septiembre a la misma hora las fincas números 34.531, 34.533, 12.157, 5.144, 14.892, 20.878, 5.827, 427, 21.928 y 22.506.

El día 1 de octubre, a las diez de su mañana las fincas números 22.183, 23.323, 7.375, 675, 896, 26.432, 26.430, 27.510, 26.556 y 17.189.

El día 2 de octubre, a las diez de su mañana, las fincas números 5.081, 7.152, 1.129, 13.762, 9.049, 8.408, 21.960 y 27.646.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación los días 9, 10, 11, 12 y 13 de noviembre, respectivamente, a las diez de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo los días 14, 15, 16, 17 y 18 de diciembre respectivamente, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte

actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para que sirva de notificación al demandado en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Pertenecientes al Registro de la Propiedad número 1:

1. (14). Número seis.—Local comercial sito en planta baja, a la derecha del paso o galería a los portales números 5 y 7, con fachada a la calle de Las Mercedes. Mide 24 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia con entrada directa e independiente desde la calle de Las Mercedes. Linda: Derecha, entrando y fondo, local número 7; izquierda, paso o galería a los portales números 5 y 7, frente, calle de Las Mercedes. Está integrada en un bloque de viviendas sito en Valladolid, conocido por la denominación de segundo bloque de Las Mercedes, calle de Las Mercedes, esquina a la del Estadio, señalado con los números 1, 3, 5 y 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.573, libro 13, folio 184, finca 1.244.

Queda respondiendo por 4.725.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 1.512.000 pesetas y de 945.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 7.182.000 pesetas.

2. (22). Local comercial señalado con el número 3 de orden, correspondiente a la planta baja del edificio que después se dirá. Está situado a la derecha del portal visto desde el frente. Ocupa una superficie, después de diversas segregaciones, de 11 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo de Zorrilla; derecha, entrando, casa número 30 del paseo de Zorrilla; izquierda, local número 3, a), fondo, terrenos de los Hermanos de la Doctrina Cristiana. Está integrada en un edificio de nueva planta señalado con el número 32 del paseo de Zorrilla de Valladolid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.038, libro 223, folio 117, finca 19.537.

Queda respondiendo por 4.160.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 1.331.200 pesetas y de 832.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 6.323.200 pesetas.

3. (29). Número uno.—Local comercial en planta baja sito a la derecha del portal de entrada del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie de 38 metros 33 decímetros cuadrados, teniendo una altura de 2 metros 50 centímetros. Linda: Frente, calle Domingo Martínez; derecha, entrando, local número 2; izquierda, portal de la casa, fondo, escalera de la misma casa. Está integrada en una casa sito en Valladolid en la calle Domingo Martínez, número 21.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.030, libro 31, folio 191, finca 2.890 I.^a

Queda respondiendo por 2.830.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 905.600 pesetas y de 566.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 4.301.600 pesetas.

4. (30). Local comercial en planta baja, que tiene acceso por la calle de Goya, número 4. Tiene una superficie de 21 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Goya; derecha, entrando, local del Sr. Taladriz; izquierda, finca que fue del señor Taladriz; fondo, garaje propiedad del señor Molero, y resto de la finca matriz de donde se segregó. Está integrada en una casa sito en Valladolid en el paseo de Zorrilla, número 89 y calle de Goya, números 2 y 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.558, libro 22, folio 195, finca 2.509.

Queda respondiendo por 1.600.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 512.000 pesetas y de 320.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.432.000 pesetas.

5. (34). Local comercial en planta baja en la calle de Veinte de Febrero, número 9. Ocupa una superficie de 23 metros 75 decímetros cuadrados. Dentro del local existe una entreplanta que mide una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Veinte de Febrero; derecha, entrando, y fondo, resto de finca matriz, izquierda, portal número 9 de la calle de Veinte de Febrero. Está integrada en un edificio en Valladolid, con fachada a las siguientes calles: Portal número 22 de la calle de Calvo Sotelo, portal número 24 de la calle de Calvo Sotelo con vuelta al pasco de Isabel la Católica, portal número 1, del pasco de Isabel la Católica, portal número 9, de la calle de Veinte de Febrero. Es decir, con entrada por cinco portales.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.024, libro 215, folio 150, finca 18.911.

Queda respondiendo por 2.175.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 696.000 pesetas y de 435.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 3.306.000 pesetas.

6. (35). Número uno.-Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio que luego se dirá. Ocupa una superficie de 61 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Legión; derecha, entrando, locales comerciales números 48 y 50; izquierda, local comercial número 47, fondo, portal de entrada común. Está integrada en un edificio en Valladolid, en el barrio de La Rubia, calle de Joaquín María Jalón, número 29.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.571, libro 30, folio 60, finca 2.919.

Queda respondiendo por 2.800.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 896.000 pesetas y de 560.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 4.256.000 pesetas.

7. (36). Local comercial situado en la planta baja, denominado letra B, que tiene su entrada por la calle de Rosario Pereda, número 25. Ocupa una superficie de 26 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal y caja de escalera; izquierda, local letra A; frente, calle de Rosario Pereda, fondo, local número 6. Está integrada en la calle de Rosario Pereda, número 25 de Valladolid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.026, libro 28, folio 110, finca 2.261.

Queda respondiendo por 1.400.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 448.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.148.000 pesetas.

8. (42). Local comercial señalado con el número 57, A, de orden, situado en la planta baja del edificio situado en la calle de José Luis Arrese, número 5. Tiene una superficie de 32 metros 84 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, paso de acceso y zona del dominio del peatón; derecha, entrando y fondo, paso de acceso y zona del dominio del peatón; izquierda, local señalado con el número 57, B, de orden. Está integrada en un edificio en Valladolid, en la calle de José Luis Arrese, número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.019, libro 211, folio 119, finca 18.711.

Queda respondiendo por 4.475.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 1.432.000 pesetas y de 895.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 6.802.000 pesetas.

9. (45). Número uno.-Local comercial en la planta baja de la casa que después se describirá. Ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Juan de Juni; derecha, entrando, portal del inmueble o local de la entreplanta, número 30 de orden; izquierda, local número 2 de orden, fondo, local número 3 de orden y el de la entreplanta. Forma parte integrante de una casa sita en Valladolid, en la calle de Juan de Juni número 5, con vuelta a la de Recoletas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.040, libro 224, folio 192, finca 20.092.

Queda respondiendo por 1.425.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 456.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.181.000 pesetas.

10. (47). Número siete.-Local comercial número 3, planta baja de la casa que después se dirá. Está situado a la derecha del local número 2. Tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Magallanes; derecha, casa de la comunidad de propietarios, izquierda y fondo, local número 2. Está integrada en una casa en Valladolid, en la calle de Magallanes, número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.040, libro 224, folio 190, finca 20.090, primera.

Queda respondiendo por 1.025.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 328.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 1.653.000 pesetas.

II. Pertenecientes al Registro de la Propiedad número 2:

11. (1). Local comercial en planta baja única, en la calle del Toro, número 1 (antes sin número). Ocupa una superficie de 22 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, según se entra en él, calle del Toro; derecha, entrando, plaza del Agua; izquierda, casa número 2 de la calle del Toro, fondo, patio de la casa número 1 de la plaza del Agua.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 589, libro 206, folio 33, finca 20.294.

Queda respondiendo por 550.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 176.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 1.026.000 pesetas.

12. (3). Local de negocio, señalado con el número 4 de orden, con entrada por la calle Trepador, número 1. Ocupa una superficie de 44 metros, y según medición, de 43 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Trepador; derecha, entrando, local número 3 de orden; izquierda, local número 5 de orden, fondo, calle de la O. Está integrada en un edificio sito en Valladolid, en la calle Trepador, donde está señalado con el número 1 de orden.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 394, libro 35, folio 3, finca 3.914.

Queda respondiendo por 1.400.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 448.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.148.000 pesetas.

13. (5). Local señalado con el número 1/h, situado en la planta baja, de la casa número 1, de la calle de los Templarios. Ocupa una superficie de 18 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Templarios; derecha, local número 1/i, de esta casa; izquierda, portal, fondo, patio. Está integrada en un edificio situado en la calle de los Templarios, número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 367, libro 12, folio 229, finca 1.483.

Queda respondiendo por 550.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 176.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 1.026.000 pesetas.

14. (7). Local comercial sito en la planta baja del edificio que después se dirá y con entrada por la calle de Gabriel y Galán. Ocupa una superficie útil de 25 metros 35 decímetros cuadrados. Le corresponde un sótano de 37 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Gabriel y Galán; derecha, entrando, rampa de bajada al sótano; izquierda, portal y caja de escalera del edificio, fondo, caja de escalera y vivienda letra C de la misma planta. Está integrada en un edificio con dos escaleras, compuesto de sótano y seis plantas,

destinado a sesenta y seis viviendas y locales comerciales, construido sobre un terreno sito en Valladolid, en la calle de Gabriel y Galán, sin número.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 479, libro 109, folio 112, finca 11.858.

Queda respondiendo por 1.550.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 496.000 pesetas y de 310.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.356.000 pesetas.

15. (8). Número tres.-Local comercial que ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados y linda: Frente, calle de Velardes; derecha, entrando, portal de la plaza de San Juan; izquierda, local de Marcelino Sánchez Serrada, fondo, patio de luces. Está integrada en una casa en Valladolid, en la calle de Las Huelgas, donde tienen su fachada principal, señalada con los números 1 y 3, con fachada también a la plaza de San Juan, donde tiene el número 6, y a las calles Cárcel Corona y Velardes, sin número en ambas. Tiene dos portales de entrada, uno por la plaza de San Juan, números 6 y 2 por la calle de las Huelgas, números 1 y 3, respectivamente. Al fondo del edificio existe un patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 840, libro 410, folio 160, finca 18.752.

Queda respondiendo por 650.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 208.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 1.158.000 pesetas.

16. (15). A) Local comercial sito en la planta baja de la casa números 7 y 9 de la calle de la Cistérniga, que ocupa una superficie útil de 36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Cistérniga; derecha, entrando, portal y caja de escalera del edificio y la portería, izquierda, local comercial número 2 del mismo edificio, de Pedro María de Aranzadi. Dentro de este local existe un water. Está integrada en una casa en Valladolid, en la calle de la Cistérniga, números 7 y 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 872, libro 442, folio 95, finca 36.776.

Queda respondiendo por 1.325.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 424.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.049.000 pesetas.

17. (17). Número trece.-Local comercial sito en la planta baja. Tiene una superficie de 27 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cerámica, a 2,70 metros; derecha, portal de la casa, en 9 metros; izquierda, calle de Nicasio Pérez, fondo, local número 2, en 3,30 metros. Está integrada en una casa en Valladolid en la calle de la Cerámica, números 8 y 10.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 384, libro 281, folio 47, finca 3.000.

Queda respondiendo por 1.325.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 424.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.049.000 pesetas.

18. (20). Número cuatro.-Local sito en la planta baja, de la casa número 5, de la calle del Pelicano, con vuelta a la calle del Aguila. Tiene una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: Calle del Aguila, por donde tiene acceso; derecha, entrando, local número 5; izquierda, local número 3, fondo, local número 1. Está integrada en una casa en Valladolid, en la calle del Pelicano, número 5 con vuelta a la calle del Aguila, teniendo su entrada por la calle del Pelicano. Ocupa una superficie de 1.012 metros 11 decímetros cuadrados, que están ocupados en su totalidad por la planta baja, destinada a locales comerciales, cuyo número es actualmente de 5, diáfanos, con acceso por la calle del Pelicano y por la calle del Aguila y por el portal y hueco de la escalera para acceso a las plantas altas, con portal y hueco de la escalera a la calle del Pelicano.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 479, libro 109, folio 110, finca 11.856.

Queda respondiendo por 1.450.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 464.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.214.000 pesetas.

19. (21). Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en la avenida de Ramón y Cajal, que tiene una superficie de 19 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida, derecha, finca del señor Basas; izquierda y fondo, resto de finca matriz. Está integrada en una casa sita en Valladolid, en la calle del Paraíso, número 15, provisional, esquina a la avenida de Ramón y Cajal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 872, libro 442, folio 98, finca 36.778.

Queda respondiendo por 2.125.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 680.000 pesetas y de 425.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 3.230.000 pesetas.

20. (24). Número uno.-Local, comercial sin sótano, sito en la planta baja, de la casa número 5, de la calle de Fidel Recio. Tiene una superficie de 2,50 metros de fachada y la superficie total de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Fidel Recio; derecha, entrando y fondo, local comercial número 2 de orden, izquierda, Siervas de Jesús. Está integrada en una casa en Valladolid, en la calle de Fidel Recio, número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 839, libro 409, folio 60, finca 34.811.

Queda respondiendo por 1.325.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 424.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.049.000 pesetas.

21. (26). Número cinco.-Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio que luego se dirá. Tiene una extensión superficial de 36 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente el del edificio; frente, calle de la Salud; derecha, entrando, local número 6 y escalera número 3; izquierda, local número 4, espaldada, locales números 4 y 7. Está integrada en edificio en Valladolid, en la calle de la Salud, sin número (hoy número 13), correspondiente a la fase 3.^a, bloque 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 833, libro 403, folio 213, finca 34.531.

Queda respondiendo por 2.100.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 662.000 pesetas y de 420.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 3.192.000 pesetas.

22. (27). Número tres.-Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio que luego se dirá. Tiene una extensión superficial de 15 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente, la calle del Pelicano; frente, dicha calle; derecha, entrando, calle del Zorzal; izquierda, local número 2, espaldada, local número 4. Está integrada en un edificio en Valladolid, en la calle del Zorzal, sin número, que sale a la del Pelicano y calle Nueva, correspondiente a la fase cuarta, bloque número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 833, libro 403, folio 215, finca 34.533.

Queda respondiendo por 830.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 265.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 1.395.000 pesetas.

23. (32). Local comercial sito en la planta baja de la casa número 7, de la calle de Cervantes, que ocupa una superficie de 26 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, local del mismo inmueble de Angel Alonso Curiel; izquierda, caja de escalera de dicho edificio, fondo, resto del local de donde se segregó. Está integrada en una casa en Valladolid, en la calle de Cervantes, número 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 478, libro 108, folio 182, finca 12.157.

Queda respondiendo por 3.175.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 1.016.000 pesetas y de 635.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 4.826.000 pesetas.

24. (33). Número once.-Local comercial en planta baja, en la casa en la calle de la Tórtola, sin número, con vuelta a la calle de la Esquila. Tiene una superficie de 44 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Esquila; derecha, entrando, local número 10; izquierda, local número 12, fondo, locales números 6 y 7. Está integrada en una casa en Valladolid, en la calle de la Tórtola, sin número, con vuelta a la calle de la Esquila.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 404, libro 45, folio 103, finca 5.144.

Queda respondiendo por 1.900.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 608.000 pesetas y de 380.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.888.000 pesetas.

25. (37). Número doscientos noventa y uno.-Local número 52. Pertenece a la planta baja, dedicada a locales comerciales del portal número 8, de la calle de Peña de Francia, y correspondiente al bloque A. Tiene una superficie útil de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, y con entrada por la calle de Peña de Francia; derecha, entrando, local número 53; izquierda, entrando, portal número 8, de la calle Peña de Francia de entrada a viviendas y la entrada a sótano destinada exclusivamente a la sala de calderas, fondo, locales números 32 y 33. Su descripción e identificación es: Local en Valladolid, situado en la calle de Peña de Francia, perteneciente al portal número 8 de la citada calle. Está integrada en el portal número 8, situado en la calle de Peña de Francia (Portillo del Prado), perteneciente al llamado bloque A.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 510, libro 135, folio 109, finca 14.892.

Queda respondiendo por 3.525.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 1.128.000 pesetas y de 705.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 5.358.000 pesetas.

26. (43). Número uno.-Local comercial situado en la planta baja de la Torre número 1. Ocupa una superficie de 30 metros 12 decímetros cuadrados y según medición de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, paseo del Cauce; derecha, entrando, local de Leonardo Tejedor del Campo y hueco de ascensor de la Torre; derecha, local de Julián Romay Toribio, fondo, hueco de ascensor y portal de acceso a la Torre. En la planta de sótano queda un resto de 29 metros 50 decímetros cuadrados que se destinan a zona de comunicación con las plazas de garaje situadas en el sótano de la Torre. Está integrada en una finca urbana sita en Valladolid entre las calles de Doce de Octubre, paseo del Cauce y calle Particular compuesta de cinco edificios con fachadas totalmente independientes, denominados Torre, I, II, III, IV y V.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 595, libro 211, folio-26, finca 20.878.

Queda respondiendo por 1.375.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 440.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.115.000 pesetas.

27. (46). Local comercial señalado con el número 7 de orden, situado en la planta baja de la casa que después se dirá, con entrada por dicha calle. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Trepador; derecha, entrando, locales de la planta baja de la casa número 7 de la misma calle; izquierda, local número 6 de orden, fondo, nave que da a la calle de la O y que tiene entrada por este local. Está integrada en una casa en Valladolid, en la calle del Trepador, número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 421, libro 53, folio 214, finca 5.827.

Queda respondiendo por 1.750.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por

100, es decir, de 560.000 pesetas y de 350.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.660.000 pesetas.

III. Pertenecientes al Registro de la Propiedad número 3:

28. (6). Local comercial señalado con el número 4 de orden, de la planta baja, de la casa número 1, de la calle del Cardenal Torquemada. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal de la casa; izquierda, terrenos de Constructora Imperial; fondo, patio de luces y vivienda número 3, frente, calle del Cardenal Torquemada. Está integrada en un edificio en esta ciudad, en la calle del Cardenal Torquemada, número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, tomo 759, libro 300, folio 20, finca 427.

Queda respondiendo por 3.575.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 1.144.000 pesetas y de 715.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 5.434.000 pesetas.

29. (11). Local señalado con el número 219 de orden, de la planta baja, con entrada por la avenida de Palencia, que ocupa una superficie útil de 29 metros 95 decímetros cuadrados y una construida de 34 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Palencia; derecha, local número 51 de orden; izquierda, local número 218 de orden, fondo patio. Está situado a la izquierda del portal número 49 de la avenida de Palencia. Está integrada en un bloque de viviendas, en Valladolid, compuesto por 15 portales, con un total de 206 viviendas y 17 locales, grupo escolar y guardería infantil. Los portales están situados en la avenida de Palencia, números 45, 47, 49 y 51, paseo del Cauce, números 38, 36 y 34; calle del Olmo, números 70, 68, 66, 64, 62, 60 y 58 y calle del Amor de Dios, número 30. Todo ello junto con el patio existente dentro del bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, tomo 649, libro 230, folio 49, finca 21.928.

Queda respondiendo por 1.450.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 464.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.214.000 pesetas.

30. (12). Local número 111 de orden, con entrada por el portal número 34 de la calle del Amor de Dios, correspondiente a la planta baja. Ocupa una superficie útil de 57 metros 57 decímetros cuadrados y una construida de 68 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de juegos infantiles y paso al mismo; derecha, portal de la casa; izquierda, calle del Amor de Dios, fondo, terreno del grupo y patio. Está integrada en el bloque C), de viviendas, situado en Valladolid, compuesto de 14 portales, con un total de 132 viviendas y 8 locales, Hogar del Productor, Academia y Escuela Sindical, vivienda del Conserje, administración de barriadas, consultorio social y cine. Los portales están situados en la calle del Olmo, número 59; calle de Pinzones, números 3, 5, 7, 9 y 11; calle del Amor de Dios, números 32, 34, 36 y 38; y calle de Portillo de Balboa, números 56, 58, 60 y 62.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, tomo 652, libro 233, folio 105, finca 22.506.

Queda respondiendo por 2.750.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 880.000 pesetas y de 550.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 4.180.000 pesetas.

31. (13). Local comercial número 3 de orden, situado a la derecha del portal número 45 de la calle de Las Moradas, con sótano anejo al mismo debajo de este local. Ocupa una superficie útil de 28 metros 98 decímetros cuadrados. El sótano tiene una superficie de 27 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Las Moradas; derecha, entrando, local número 4 de orden; izquierda, portal y caja de escalera, fondo, cámara y bajada al sótano. Está integrada en un edificio de nueva planta, situado en la calle de Las Moradas, número 45 de Valladolid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, tomo 689, libro 257, folio 138, finca 22.183.

Queda respondiendo por 1.200.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 384.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 1.884.000 pesetas.

32. (19). Número dos.—Terreno con entrada por la calle de Enrique León, sin número, de la planta baja, del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Enrique León; derecha, entrando y fondo, finca número 1 de orden; izquierda, casa número 2 duplicado de la calle de Enrique León. Está integrada en una casa en Valladolid, en la avenida de Santander, número 46, duplicado. Consta de tres plantas, patio y sótano. Tiene una superficie de 349 metros 82 decímetros cuadrados, de los que están edificados 167 metros 45 decímetros cuadrados; y 182 metros 37 decímetros cuadrados corresponden a patio, de los que 162 metros 50 decímetros cuadrados se destinan a dos fincas independientes y el resto, de 19,87 metros cuadrados, a patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, tomo 711, libro 272, folio 97, finca 23.323.

Queda respondiendo por 615.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 196.800 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 1.112.800 pesetas.

33. (38). Local comercial sito en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Júpiter, señalado con el número 1 de orden. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Júpiter; derecha, local de la Sociedad Agahersa; izquierda, finca de Manuel Martín; espalda, local comercial número 3 de orden del mismo edificio. Está integrada en un edificio de nueva planta en Valladolid en la calle de Júpiter número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, tomo 759, libro 300, folio 16, finca 7.375.

Queda respondiendo por 4.050.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 1.296.000 pesetas y de 810.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 6.156.000 pesetas.

IV. Pertenecientes al Registro de la Propiedad número 5:

34. (18). Local comercial de la planta de la casa número 7 de la calle de Felipe II. Ocupa una superficie de 28 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Felipe II; derecha, entrando, local segregado y otro propiedad de Francisco Alonso Silván; izquierda, local de Maximiliano Pérez, fondo, local de Justo Domínguez. Está integrada en una casa en Valladolid, en la calle de Felipe II, número 7, con vuelta a la de San Blas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 829, libro 14, folio 165, finca 675.

Queda respondiendo por 2.350.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 752.000 pesetas y de 470.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 3.572.000 pesetas.

35. (23). Tienda número 14. Ocupa una superficie de 12 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Macías Picavea; izquierda, tienda del señor Pinilla; frente, pasillos; fondo, portal de la casa. Está integrada en una casa en Valladolid, en la calle de Macías Picavea, números 14, 16 y 18. Construida sobre un solar de 600 metros 72 decímetros cuadrados. Esta tienda en una de las que componen la planta baja, destinada a galería comercial, número 2; compuesta de 20 tiendas con dos entradas por la calle de Macías Picavea y una por la de Ebanistería, que ocupa una superficie total aproximada de 600 metros cuadrados y linda: Toda ella, frente, calle de Macías Picavea; derecha, entrando, edificios de herederos de Adulce y Nazario García; izquierda, casa del señor Gago y otros, fondo, calle de Ebanistería.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 844, libro 19, folio 149, finca 896, segunda.

Queda respondiendo por 1.050.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 336.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 1.686.800 pesetas.

V. Pertenecientes al Registro de la Propiedad número 6:

36. (2). Local comercial sito en la planta baja de la casa sito en la calle Cádiz, números 7 y 9. Es el tercero de la derecha del portal derecha del edificio, es decir, del número 9. Ocupa una superficie útil de 32 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Cádiz; derecha, entrando, calle de Clarencio Sanz; izquierda, local segundo de la derecha del portal derecha; fondo, plaza Jardín. Forma parte integrante de una casa en Valladolid, en la calle de Cádiz, números 7 y 9, a la que tiene dos puertas de entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.012, libro 306, folio 164, finca 26.432.

Queda respondiendo por 1.600.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 512.000 pesetas y de 320.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.432.000 pesetas.

37. (4). Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en el edificio que luego se describe, con entrada y fachada por la calle de la avenida de Segovia, número 80. Tiene hueco. Mide 19 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, local número 2; izquierda, local número 4; fondo, caja de escalera. Está integrada en una casa en la calle de Hornija, número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.012, libro 306, folio 162, finca 26.430.

Queda respondiendo por 830.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 265.600 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 1.395.600 pesetas.

38. (9). Local comercial sito en la calle de Caamaño, número 60, señalado con el número 1 de orden, situado a la derecha del portal, de la planta baja. Ocupa una superficie útil de 39 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso letra C, número 4 de orden de esta misma casa; izquierda, portal de la casa; frente, calle de Caamaño, fondo, depósito de agua y caja de escalera. Está integrada en un edificio señalado con el número 60 de la calle de Caamaño de Valladolid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.019, libro 313, folio 30, finca 27.510.

Queda respondiendo por 1.950.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 624.000 pesetas y de 390.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.964.000 pesetas.

39. (10). Local comercial situado a la izquierda del portal de entrada, en la planta baja de la casa números 13 y 15 de la calle de Olmedo, que mide una superficie de 64 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, portal de la casa y vivienda B de igual planta; izquierda, herederos de Tranque; fondo, vivienda B de la misma planta y patio. Está integrada en una casa en Valladolid en la calle de Olmedo, números 13 y 15, que consta de planta baja con un local comercial y dos viviendas y de cinco plantas altas, en cada una de las cuales hay tres viviendas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.005, libro 299, folio 187, finca 26.556.

Queda respondiendo por 4.175.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 1.336.000 pesetas y de 835.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 6.346.000 pesetas.

40. (16). Local comercial señalado con el número 2, de la planta baja de la casa número 28, de la calle de La Niña Guapa, que ocupa una superficie

de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Niña Guapa; derecha, entrando, local señalado con el número 1 y con el patio; izquierda, casa números 30 y 32, de la calle Niña Guapa de la Comunidad de Propietarios; fondo, patio del inmueble y vivienda interior señalada con el número 3. Está integrada en una casa en Valladolid, en la calle de la Niña Guapa, número 28.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.797, libro 169, folio 47, finca 17.189.

Queda respondiendo por 1.450.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 464.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.214.000 pesetas.

41. (25). Local comercial en planta baja, que tiene su entrada por la calle de Alférez Provisional, que ocupa una superficie de 26 metros 25 centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, local segregado de Jovita Ruiz. Está integrada en un edificio de nueva planta situado en la calle de Alférez Provisional, número 4, de Valladolid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.610, libro 47, folio 204, finca 5.081.

Queda respondiendo por 1.275.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 408.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 1.983.000 pesetas.

42. (28). Número once.—Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio que luego se dirá. Tiene una extensión superficial de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente, la plaza Particular; frente, dicha plaza; derecha, entrando, local número 64; izquierda, calle de Caamaño, espalda, local número 10. Está integrada en un edificio en Valladolid que constituye la primera fase, calle del Sargento Provisional, sin número de demarcación.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.638, libro 64, folio 132, finca 7.152.

Queda respondiendo por 3.625.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 1.160.000 pesetas y de 725.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 5.510.000 pesetas.

43. (31). Número dos.—Local comercial situado el primero a la derecha del portal, en planta baja, con entrada por la calle del Sargento Provisional, número 4, que ocupa una superficie de 34 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 3; izquierda, portal de la casa, fondo, local número 3. Está integrada en una casa de Valladolid, en la calle del Sargento Provisional, número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.519, libro 10, folio 58, finca 1.129.

Queda respondiendo por 1.785.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 571.200 pesetas y de 357.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.713.200 pesetas.

44. (39). Número uno/nueve.—Local comercial situado en la planta baja del bloque tercero o bloque B, con acceso por la carretera de circunvalación número 61. Ocupa una superficie de 36 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene fachada a la carretera de circunvalación; derecha, calle de Huelva; izquierda; portal, espalda, local número uno/diez, frente, carretera de circunvalación. Está integrada en un edificio en forma de U, sito en Valladolid, que consta de 7 bloques, teniendo el conjunto una fachada de 66 metros 46 centímetros hacia la carretera de circunvalación; una fachada de 74 metros 53 centímetros hacia la prolongación de la calle Huelva; un chaflán de 10 metros en la confluencia de esta misma calle con la calle de Albacete, y una fachada de 43 metros 20 centímetros hacia la calle de Albacete. A la espalda de los edificios o bloques existe una franja de terreno que se destina a patio de luces, en forma de U, ocupando una superficie de 567 metros cuadrados y tiene ubicada una edificación para maquinaria y depósitos

de calefacción. El bloque tercero, tipo B, en el ángulo de la carretera de circunvalación y prolongación de la calle de Huelva, tiene su acceso por la carretera de circunvalación y una superficie total de 255 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.720, libro 121, folio 185, finca 13.762.

Queda respondiendo por 2.050.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 656.000 pesetas y de 410.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 3.116.000 pesetas.

45. (40). Número quince.-Local en la planta baja, a la izquierda del portal sexto, en la calle de San Luis. Ocupa una superficie construida de 30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, la citada calle de San Luis; fondo, hueco del ascensor, local número 1 y patio de luces; derecha, entrando, portal sexto y huecos del ascensor y de las escaleras; izquierda, local número 16. Está integrada en un edificio en Valladolid, con 10 portales números primero, segundo y tercero, en la calle Labradores; cuarto y quinto, en la de Acibeas; sexto, séptimo y octavo, en la de San Luis, y noveno y décimo, en la de Dieciocho de Julio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.663, libro 28, folio 166, finca 9.049.

Queda respondiendo por 2.300.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 736.000 pesetas y de 460.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 3.496.000 pesetas.

46. (41). Número cinco.-Local comercial situado en la planta baja o primera de la casa en la calle del Sargento Provisional, número 16. Tiene una extensión superficial de 26 metros cuadrados. Linda: tomando como frente la calle Particular; frente, dicha calle y local número 37 de Juan Marcos; derecha, entrando, escalera común, patio de luces común y local número 4; izquierda, local número 37 de Juan Marcos, espalda, patio de luces común y local letra C. Esta integrada en un edificio que constituye la segunda fase, sito en Valladolid, calle del Sargento Provisional, número 16.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.015, libro 309, folio 5, finca 8.408-N.

Queda respondiendo por 1.200.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 384.000 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 1.884.000 pesetas.

47. (44). Local comercial en planta baja, señalado con el número 734 de orden del edificio que luego se dirá. Ocupa una superficie de 44 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el pasaje de acceso a la zona comercial: Frente, pasaje de acceso a la zona comercial, situado en la calle Dos de Mayo; derecha, entrando, calle Dos de Mayo, número 16 e Inverso, izquierda, calle peatonal, fondo, Inverso. Está integrada en un conjunto inmobiliario compuesto de viviendas y locales comerciales, con zona peatonal privada, perimetralmente delineado a las calles Muro, General Ruiz, Dos de Mayo y Ferrocarril, de Valladolid. El edificio comprende todo el solar sobre el que está construido.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.929, libro 234, folio 137, finca 21.960.

Queda respondiendo por 3.500.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 1.120.000 pesetas y de 700.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 5.320.000 pesetas.

48. (48). Número tres.-Local situado en las plantas de sótano y baja de locales de la casa que después se dirá. Tiene una superficie útil en planta baja de 34 metros 5 decímetros cuadrados, y en planta de sótano de 40 metros 44 decímetros cuadrados. Ambas plantas, superpuestas verticalmente, son susceptibles de comunicarse por una escalera interior. Tiene acceso directo a la vía pública en su planta baja por el frente del edificio. Linda: Izquierda, entrando, en planta baja, con el portal de la casa, y en planta de

sótanos, con el local número 2; derecha, en planta baja y en planta de sótanos, con la finca número 81 del paseo del Arco de Ladrillo; fondo, en planta baja, con patio de luces común, y en planta de sótanos, con el subsuelo de dicho patio, frente, en planta baja, con paseo del Arco del Ladrillo, y en planta de sótanos, con el subsuelo de dicho paseo. Está integrada en una casa en Valladolid, en el paseo del Arco de Ladrillo, número 79.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.019, libro 313, folio 219, finca 27.646.

Queda respondiendo por 1.700.000 pesetas de principal del préstamo, sus intereses de dos años, al 16 por 100, es decir, de 544.000 pesetas y de 340.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cifra de 2.584.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.-La Secretaria.-2.491-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra Juan Carlos Rojo Bráncenas, Blanca Ortiz de Zárate García y Juan Carlos Zaldivar Añua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 490568-5, sucursal de la calle General Alava, de Vitoria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin destinarse a su extinción el precio del remate o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso tercero derecha del número 30 de la calle Avendaño. Inscrita al libro 115, folio 35, finca 3.706, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Julio Sáez de Buruaga.-El Secretario.-2.534-3.

★

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Miguel Angel Foronda Sz. de Buruaga, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán: señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local o lonja de la planta baja distinguido como quinto. Se encuentra emplazado a la izquierda según se entra del portal distinguido con el número 8 de la calle Paraguay, componente de esta finca y contiguo al mismo, teniendo su fachada y acceso por la precitada calle Paraguay. Inscrito al tomo 995 de Vitoria, folio 218, finca número 74.758, inscripción segunda.

2. Local o lonja de la planta baja distinguido como sexto. Se encuentra emplazado en el ángulo noreste de la finca. Lindate: Por norte, con la casa número 10 de la calle Paraguay; al sur, con el local distinguido como sexto duplicado; al este, con la calle Caracas, y al oeste, con el local distinguido como quinto, que tiene su fachada hacia la calle Paraguay y con la caja de escalera correspondiente al portal número 8 de dicha calle Paraguay. Inscrito al tomo 1.169 de Vitoria, folio 81, finca 85.545, inscripción primera.

Tasadas las fincas anteriormente descritas en 72.060.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.-El Secretario.-2.536-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber. Que en autos número 1.391/1990, a instancia del actor «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado don Higinio Gómez Romera, con domicilio en Conde Alperche, 2, Zaragoza; don Vladimiro García López, con domicilio en calle Santander, 34, Zaragoza; don Mariano Jesús Laiglesia Aina, con domicilio en calle Nuestra Señora del Salz, 21, Zaragoza; don Juan José Orts Baeza, con domicilio en Alvirra Lasierra, 12, primero, Zaragoza; don José Bonet Ancho, con domicilio en calle Pedro Alfonso, 6-8, Zaragoza, y «Unión Profesional del Automóvil, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Castellón, kilómetro 4,900, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 30 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Rústica. Terreno en Zaragoza, término de Miraflores, carretera de Castellón, kilómetro 4,900, procedente de la posesión «Soto de la Cartuja», de 19,050 metros cuadrados de superficie, que linda con «Sancho Cortés, Sociedad Anónima»; «Butano, Sociedad Anónima», y con camino de La Cartuja Baja a Vinaroz. En su interior hay construida una nave de sólo planta destinada a talleres, de 2,960 metros cuadrados, y adosado en parte delantera un edificio de 222 metros cuadrados de planta baja y otra de alzada para oficinas y servicios; el resto de terreno está destinado a accesos, aparcamientos y zonas libres.

Es la finca registral número 4.080, tomo 103 y siguientes, del Registro de la Propiedad número 7.

Valor: 96.000.000 de pesetas.

2. Urbana 25. Piso letra A en la cuarta planta de la casa número 2 de calle Conde Alperche, de Zaragoza, exterior, de superficie útil 71,94 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 5,09 por 100. Es la finca registral número 1.003 del Registro de la Propiedad número 1 al tomo 4.120, folio 154.

Valor: 7.500.000 pesetas.

3. Urbana 8. Trastero número 7 en los sótanos de la casa número 2 de la calle Conde Alperche, 2, de Zaragoza; tiene una superficie de 9,10 metros cuadrados, con una cuota de 0,09 enteros por 100. Es la finca número 1.005 al tomo 4.120, folio 157.

Valor: 270.000 pesetas.

4. Urbana 19. Piso segundo, letra C, en la segunda planta alzada, escalera primera, de la casa número 34 duplicado de la calle Santander, de Zaragoza, con una superficie útil de 63,04 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 1,75 por 100; exterior a calle y al patio de luces. Es la finca número 35.245, tomo 1.591, folio 109 del Registro 11.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana 29. Piso entresuelo, letra E, en la primera planta alzada de la calle Pedro Alfonso, 6-8, escalera izquierda, de Zaragoza (también calle Julián Sanz Ibáñez, 5), exterior a esta última, con superficie de 78,37 metros cuadrados, con el uso y disfrute de 7,5 metros cuadrados de terraza; cuota, 1 por 100 enteros. Finca registral 13.478-V al tomo 410, folio 85, Registro 11.

Valor: 4.500.000 pesetas.

6. Un lote de maquinaria para ITV de la casa «Maha», compuesto de alineador de paso modelo Mincz/D; frenómetro eléctrico modelo IW 7/2; un diferencial de frenado modelo IW 7/2-16; una impresora «Flot», modelo IW 7/2-24; un pesaje automatizado modelo IW 7/2-36; un detector de holgura modelo LMS 20/2; un tester de humos diésel modelo SOM-10; un verificador de faros marca «L.H.», modelo ST.5401, así como sus instalaciones correspondientes.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.567-3.

★

El Juez de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hace saber. Que en autos número 1.667/1990, a instancia del actor «Tubos y Repuestos de Plásticos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Nieves Omella Gil y siendo demandado don Diego Luján Martínez, con domicilio en Córdoba, 16, San Javier y «Riegos de Levante, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Pozo Alcedo a Puebla, Dolores de Pacheco. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, la tercera que se encuentra en el edificio sito en el término de San Javier, partido de Pozo Alcedo, con fachadas recayentes a las calles de Sevilla, orientada al levante; calle Córdoba, orientada a poniente y calle sin nombre orientada al norte, que tiene su fachada a calle Córdoba, entrando por la calle sin nombre situada al norte del inmueble. Forma parte del bloque 2, y es de tipo E; tiene su acceso independiente por la zona de ensanches del inmueble, recayente a calle de Córdoba. Tiene una superficie construida de 181 metros 3 decímetros cuadrados, de los que 160 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, siendo su superficie útil exclusivamente de la vivienda 129 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 249, folio 58, finca número 21.751. Tasada en 19.182.500 pesetas.

1. 1.200 metros de tubería de PVC desde 32 m/m. de diámetro hasta 140 m/m., 5 filtros de arena; 600 metros de manga de polietileno de 13x16 hasta 50 de diámetro; accesorios varios: Cotos, T, casquillos reductores, válvulas, en total 200 unidades; dos motores eléctricos; un motor diésel; una bomba de dosificadora y dos abonadoras. Tasada en 1.100.000 pesetas.

2. Un ordenador marca «Multifin GS» con dos pantallas y teclados, una fotocopiadora y una máquina de escribir eléctrica. Tasados en 250.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca «Renault 4 F», matrícula MU-7504-V. Tasada en 50.000 pesetas.

4. Una furgoneta R-4F, matrícula MU-5754-AD, tasada en 225.000 pesetas.

5. Una furgoneta R-4F, matrícula MU-7000-AG, tasada en 250.000 pesetas.

6. Un vehículo marca R-11, matrícula MU-7002-AG, tasado en 600.000 pesetas.

7. Un vehículo marca Iveco, matrícula MU-9756-Y, tasado en 900.000 pesetas.

Se nombró depositario de los bienes muebles a don Fernando Ponce Cárceles.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.646-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber. Que en autos, número 459-B de 1991, a instancia del actor «Francisco Ramo, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Gallego, y siendo demandados «Andrés Melendo, Sociedad Limitada», y Andrés Melendo García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Conjunto de naves industriales señaladas con los números 1 y 2 del Polígono industrial de Las Eras, en el término municipal de Cadrete (Zaragoza); inscrita en el Registro número 3, tomo 2.256, libro 63, folio 104, finca 3.961.

Valor para la subasta: 25.251.000 pesetas.

Y para cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Zaragoza a 16 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.546-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 116/1992-A, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandados don José Tomás Graells, don José Luis Lázaro Bernard, doña María del Carmen Cartagena Tejero, don Angel Galay Bureta, doña María del Carmen Canales Sanromán, don Antonio Esteve Gimeno y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

12. Número 13. Vivienda número 4, tipo A, en la segunda planta. Ocupa una superficie útil de unos 62,98 metros cuadrados. Cuota de participación en el bloque: 3,16 por 100. Bloque 1 del edificio «La Campa», sito en Canfranc, partida Los Arañones. Inscrita al tomo 1.050, libro 17, folio 51, finca 1.492, inscripción primera. Tasada en 10.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.636-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 81/1989, ejecutiva 19/1990, registrado en este Juzgado Social, a instancia de don Inocente Ferrera Huertas, contra don Anastasio de Diego de Diego, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número uno.—Nave sita en planta baja del edificio baja del edificio señalado con los números 1, 3, 5 y 7 de la calle Mariano Matesanz, y número 4 de la calle Concepción de la Oliva, en Madrid. Tiene dos entradas, una por la calle de Julia Sola y otra por la de Concepción de la Oliva. Mide 1.792 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca segregada propiedad de «Construcciones Fátima, Sociedad Anónima», calle Concepción de la Oliva y casas números 7 y 9 de la calle Julia Sola; sur, finca segregada propiedad de «Construcciones Fátima, Sociedad Anónima», subsuelo de la calle Mariano Matesanz y local destinado a instalación de los servicios de transformación y distribución de energía eléctrica; este, casas 7 y 9 de la calle Julia Sola, ésta misma calle y citado local destinado a la instalación de servicios de transformación y distribución de energía eléctrica, oeste, terrenos de la Renfe y finca segregada propiedad de «Construcciones Fátima, Sociedad Anónima». Cuota: 27 enteros 71 centésimas por 100. Finca número 44.503 N, folio 209, tomo 561. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid (11 por 100). 15.265.360 pesetas.

Cargas registrales: 4.644.352 pesetas

Valor real o justiprecio: 10.621.008 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social; en primera subasta, el día 1 de julio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar

desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, el crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Ofelia Ruiz Pontones.—El Secretario.—5.581-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enrgandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jesús Castro Jiménez, hijo de Juan y de Ana, natural de Barcelona, nacido el 17 de agosto de 1972, de estado soltero, de profesión alicatador; encartado en las diligencias preparatorias número 25/6/92, por el presunto delito de desertión; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 2 de marzo de 1992.—El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25. Francisco Javier Mata Tejada.—881-F.